90E
358

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.933.871**

CUBIDES PEREZ

APELLIDOS

DAYANA

NOMBRES

Dayana Cubides

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1996**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00583062-F-1121933871-20140604 0038934248A 1 42319032

NOTARIA DEL ESTADO CIVIL

La República de Colombia

y en su nombre

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, Aunar

Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 1054 de 1983
Reforma Estatutaria Resolución No. 0343 del 17 de 10 de del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de:

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

SNIES No. 104600

a

Dayana Cubides Perez

Cédula de Ciudadanía No. 1.121.955.871 de Villavicencio, Meta

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, el dos primero (1) de Diciembre de 2017

Rector

Vice Rector Académico

Secretaria general

No. 7665

Registrado al Folio No. 195 del Libro de Diplomas No. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 4809
(24 de enero de 2018)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que DAYANA CUBIDES PEREZ con cédula de ciudadanía número 1.121.933.871 expedida en Villavicencio, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a DAYANA CUBIDES PEREZ con cédula de ciudadanía número 1.121.933.871 expedida en Villavicencio, como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Gestión en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial.
3. Seguridad Industrial.
4. Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
5. Educación
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 37 No. 41-30 Barrio Alto
Tel. 6620140 Ext.1111 Villavicencio – Meta
[illegible]
www.[illegible].gov.co

VALIDO
UNICAMENTE
PARA
HOJA DE VIDA

911
358

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 24 de enero de 2018

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: ALEXANDER PALMA GARZÓN
Gerente Prestación de Servicios de Salud

VALIDO
PARA
HOJA DE VIDA

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 37 No. 41-30 Barrio Alto
Tel 6620060 Ext. 1111 Villavicencio – Meta
secretariasaludvillavi@gmail.com
www.saludmeta.gov.co

972
3586

GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD

DEPARTAMENTO DEL META

CARNÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Nombres y Apellidos
DAYANA CUBIDES PEREZ
C.C. o C.E.
1121933871
Profesión
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha de Expedicion
2018-07-10

Valido hasta:26/10/2027

CAMPOS DE ACCIÓN

1.SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2.HIGIENE INDUSTRIAL
3.SEGURIDAD INDUSTRIAL
4.INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
5.EDUCACION 6.CAPACITACION
7.DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Secretario de Salud del Meta

El Secretario de Salud, hace constar que el portador de este carné cumplió con los requisitos para ejercer (Resolución 4502/12).

systemcard
6029551 - 310 6029597

~~78~~
358



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.933.871

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

23981476 - 10/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9532008417140C11219338710.

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CORPORACION TECNOLOGICA PARA EL META Y LA ORINOQUIA

"CORPOTECMETA" Nit: 900095814-0

ACUERDO 039 del 5 de Diciembre del 2008 Ministerio de la Protección Social
Resolución 133 del 2 de Marzo 2009 Secretaría de Educación Municipal.
Renovada: Mediante :Resolución No. 1328: del 3 de abril del 2014.

HACE CONSTAR:

Que la señora, DAYANA CUBIDES PEREZ
Identificada con C.C. No. 1.121.933.871 de Villavicencio-Meta
Realizo y Aprobó el curso en RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) adelantado en las instalaciones de la Institución Educativa Para El Trabajo y el Desarrollo Humano, Corporación Tecnológica Para el Meta y la Orinoquia "Corpotecmeta" con una intensidad horario de 40 horas teórico – prácticas del 28 de Septiembre al 18 de Noviembre de 2015 obteniendo excelente resultados.

Dado en Villavicencio – Meta, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2015 Acta No_22/ Reg. No_22
Calle 34 N. 4C-16 Barzal Alto. Cel. 3115205510 corpotecmeta@hotmail.com

LUIS SALVADOR CORREA
Copnia No. 54238198872
Ingeniero Ambiental

JHON CHARLS COBOS
Director

414
358

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CORPORACION TECNOLOGICA PARA EL META Y LA ORINOQUIA
"CORPOTECMETA" Nit 900095814-0
ACUERDO 039 del 5 de Diciembre del 2008 Ministerio de la Protección Social
Resolución 133 del 2 de Marzo 2009 Secretaria de Educación Municipal.
Renovada: Mediante :Resolucion No. 1328: del 3 de abril del 2014

HACE CONSTAR:

Que la señora, DAYANA CUBIDES PEREZ
Identificada con C.C No. 1.121.933.871 de Villavicencio
Realizo y Aprobó el curso en SISTEMAS INTEGRADOS EN GESTION (HSEQ) adelantado en las instalaciones de la Institución Educativa Para El Trabajo y el Desarrollo Humano, Corporación Tecnológica Para el Meta y la Orinoquia "Corpotecmeta" con una intensidad horario de 90 horas teórico – prácticas del 07 de Septiembre al 05 de Noviembre de 2015 obteniendo excelente resultados.

Dado en Villavicencio – Meta, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2015 Acta No 25 Reg No 25
Calle 34 S. 40-10 Barcal Alto. Cel. 3115209510 corpotecmeta@hotmail.com

LUIS SALCEDO CORREA
Cedula No 5124879882
Ingeniero Ambiental

DIANA CARREÑO
Director

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2



Otorga el presente:

CERTIFICADO

A

CUBIDES PEREZ DAYANA

C C 1 121 933 871

por haber participado satisfactoriamente en el:

1ER ENCUENTRO DE BRIGADISTAS DE LOS LLANOS ORIENTALES 2016

Con una intensidad horaria de 12 horas. Registrado en la orden del día No. 20 Artículo 82 del Grupo de Educación Aeronáutica CACOM 2
Dado en Villavicencio, a los 14 días del mes de Mayo de 2015

TC PEDRO FELIPE OREJUELA CONDUNO
CDTE. GRUPO EDUCACION AERONÁUTICA

BGA. RODRIGO ALEJANDRO VALENCIA GUEVARA
CDTE. COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2

TC JORGE HERNAN BOHORQUE
CDTE. GRUPO DE COMBA

475
3589

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.933.871

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

37854168 - 26/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el numero 952900125222170C1121933871C.

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.933.871

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

37596025 - 26/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el numero 912500124507202C1121933871C.

976
359

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.933.871

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

46828120 - 18/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9300001516747CC1121933871.

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Dayana Cubides Perez

Identificado (a) con C.C. N° 1121933871

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Enero de 2018

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

977
3591

LA COMPAÑÍA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

22 de febrero de 2021

Certifica que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con documento de identidad No. 1121963871

Participó en el ciclo de formación virtual

COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COPASST

Para constancia, se expide en [illegible]

ARL sura

Certificado de Capacitación

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con documento de identidad No. 1121963871

Curso y aprobó:

[illegible]

Con una duración de 50 horas.

[illegible]

Este certificado fue generado electrónicamente por ARL SURA y cuenta con validez legal según el Decreto 2106 de 2019. Para verificar su autenticidad, ingrese a colegiosvirtuales.arlsura.com/cgrverificar con el número 1107643.

LA COMPAÑÍA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

28 de febrero de 2021

Certifica que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con documento de identidad No. 1121953871

Participó en el ciclo de formación virtual

DISEÑO DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA
(RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

Para validar este certificado ingrese a [illegible]

Camilo Ossa C.

Director Nacional de [illegible]

LA COMPAÑÍA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

24 de febrero de 2021

Certifica que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con documento de identidad No. 1121953871

Participó en el ciclo de formación virtual

PLANIFICACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL SG-SST BAJO EL DECRETO 1072
DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

Para validar este certificado ingrese a [illegible]

Camilo Ossa C.

Director Nacional de [illegible]

~~419~~
3593

LA COMPAÑIA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

27 de febrero de 2021

Certifica que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con documento de identidad No. 1129568471

Participó en el ciclo de formación virtual

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN,CLASIFICACION Y CONTROL DE RIESGOS

[illegible]

[illegible]

LA COMPAÑIA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

2 de marzo de 2021

Certifica que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Con documento de identidad No. 1129568471

Participó en el ciclo de formación virtual

COMUNICACIÓN ASERTIVA

[illegible]

[illegible]

~~920~~
3594

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-1002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

Certifica que

DAYANA CUBIDES PEREZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1121933871

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 14 de septiembre de 2023

DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO

ANEXO 8
INFORMACION DEL PERSONAL REQUERIDO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

DATOS PERSONALES

NOMBRE: DAYANA CUBIDES PÉREZ

ESTUDIOS PREGRADO:

TÍTULO PROFESIONAL: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO
FECHA DE GRADO: 01/12/2017
NUMERO TARJETA PROFESIONAL: 4809 DE 2018

ESTUDIOS POSGRADO Y/O MAESTRÍA Y/O DOCTORADO:

TÍTULO OBTENIDO: N/A
UNIVERSIDAD: N/A
FECHA DE GRADO: N/A

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

ENTIDAD CONTRATANTE	ACTIVIADAD/ CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EN MESES	NUMERO CONTRATO	OBJETO
MUNICIPIO DE ACACÍAS	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	25/10/2018	23/02/2020	11 MESES	323 DE 2017	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO BACHUÉ DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Atentamente.

Nombre del profesional DAYANA CUBIDES PÉREZ
C. C. No. 1.121.933.871 de Villavicencio
Matrícula profesional No. 4809 de 2018
Dirección de correo Transversal 28 No 41 – 94 La Grama
Correo electrónico infomagg@summasas.co
Celular 3153453133

DAYANA CUBIDES PÉREZ
C.C. 1.121.933.871 de Villavicencio
Licencia Profesional No. 4809 de 2018
Profesional en seguridad y salud en el trabajo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

HACE CONSTAR QUE:

Que el CONSORCIO ACACIAS 2017 identificado con Nit: 901.114.734-6, representado legalmente por DIANA MARCELA FLÓREZ GONZÁLEZ identificada con numero de cedula 53.178.076 de Bogotá D.C suscribió el contrato No 323 de 2017 con La alcaldía de Acacias Meta, el cual ejecutó y término a satisfacción dando cumplimiento al objeto contractual; dado lo anterior se presenta la siguiente información:

1. **Conformación del Consorcio:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
DAVID LEONARDO ANDRES RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	CC: 7.172.871	80%
ÁLVARO ANDRES PACHECO	CC: 86.052.033	20%

2. **Especificación del contrato ejecutado:**

CONTRATO DE OBRA No 323 DE 2017	
OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO BACHUÉ DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE ACACIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIAS 2017 NIT 901.114.734-6 R/L DIANA MARCELA FLÓREZ GONZALEZ 53.178.076 de Bogotá
FIRMA DEL CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
FECHA INICIACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	24 DE JUNIO DE 2019
VALOR CONTRATO	$ 4.284.029.483
VALOR EJECUTADO	$ 4.284.029.483
PRORROGAS	
ACTA DE PRORROGA No 1	17 DE JULIO DE 2019
TIEMPO PRORROGADO	(3 MESES)
PLAZO EJECUCIÓN FINAL	ONCE (11 MESES) MAS CUATRO (4 MESES) DE LIQUIDACIÓN.
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE RECIBO FINAL	04 DE AGOSTO DE 2020

ESTADO	LIQUIDADO
PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑARON EN LA EJECUCIÓN:	
DIRECTOR DE OBRA	NÉSTOR JULIO PARDO FUENTES CC:17.344.169 TP: 25202-100856 CND
RESIDENTE DE OBRA	LORENA LIZETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CC: 1.022.366.668 TP. 25202-301477 CND
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	JESÚS DAVID DÍAZ CORTES C.C 7.179.331 T.P. 15202-185752 BYC
INGENIERO AMBIENTAL	DIEGO ARMANDO FLÓREZ GONZÁLEZ TP. 25.238-314487 CND
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	DAYANA CUBIDES PÉREZ CC: 1.121.933.871 RESOL. 4809 DE 24 DE ENERO DE 2018
PROFESIONAL SOCIAL	YULI ANDREA SUAREZ MÉNDEZ CC 1.010.172.259 COD 22727123-1

En efecto la ejecución del contrato No 323 de 2017 ha dado cumplimiento en la entrega de construcción de vías en concreto rígido y obras complementarias tales como la construcción de andenes y sardineles e instalación de mobiliario urbano (bancas y canecas); lo anterior con el fin de garantizar el bienestar para la comunidad del barrio Bachué y el Municipio a nivel general; De acuerdo con el acta de recibo final se ejecutaron las siguientes actividades de manera específica:

Cantidades Ejecutadas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1,00	PRELIMINARES		
1,01	RAMPA PREF.INCL placa concret,e=0,15,L=1,6, a=0,8m	UND	0,00
1,02	SARDINEL PREFAB BLOQUE CEMENTO A-10 20x50x80cm	ML	1574,00
1,03	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO EN SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	2940,04
1,04	DEMOLICIÓN MANUAL DE ANDENES Y BORDILLOS EN CONCRETO SIMPLE (INC. CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	994,34
1,05	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO.	M3	555,08
1,06	Cinta de confinamiento para acabados de pisos y cajas de servicios públicos de 0,08 m x 0,10 m promedio	ML	1166,35
1,07	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	925,17
1,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOLARDO CONCRETO ABUZARDA M-60	UN	108,00
1,09	LOSETA A-40; 600X200X600 MM	M2	0,00
2,00	PAVIMENTOS		
2,01	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	110,54
2,02	EXCAVACIÓN VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	6.213,55
2,03	AFIRMADO	M3	1.470,50
2,04	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	1496,06
2,05	BASE GRANULAR CLASE A	M3	1.122,06
2,06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-4.0	M3	1.727,28
2,07	LÍNEA DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRÍO	ML	3.010,37
2,08	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	469,14

~~923~~
3599

NIT 892001457-3

1030-31.17

2,09	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRO REFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UN	54,00
2,10	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	10822,36
3,00	MOBILIARIO URBANO		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA M-30	UN	42,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANECA M-120	UN	32,00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS		
NP.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-85	ML	612,10
NP.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-100	UN	412,00
NP.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-105	UN	412,00
NP.04	ANDEN CONCRETO 20,7MPA(3000 PSI) E=0.10MTS	M2	491,34
NP.05	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	3.026,91
NP.06	BORDILLO CONCRETO 3000 PSI H=0.2, B=0.12	ML	83,75
NP.07	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 70 MM	M2	3.939,26
NP.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIERRA NEGRA	M3	51,00
NP.09	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M3/KM	33.413,22
NP.10	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRO REFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	ML	3.010,37
NP.11	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)	M2	469,14
NP.12	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO INFORMATIVA CON LAMINA RETRO REFLECTIVA TIPO III (75 X 25) CM	UN	19,00

Por lo anterior se emite la presente certificación el día 10 de marzo de 2021.

Atentamente,

MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Acacias

PROYECTO: Yenny Andrea Cristancho Franco
C.P.S.

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	**Código:** F-GI-IH-120
		Versión: 1
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2018

N° Y AÑO CONVENIO (DPS):	293-FIP DE 2016	ID PROYECTO (DPS):	20160293V6708-1
SECTOR:		TIPOLOGÍA:	
DEPARTAMENTO:	META	MUNICIPIO:	ACACIAS
CONTRATO DE OBRA No.	323 DE 2017	SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO REY DUARTE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS	CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIAS 2017
OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO BACHUE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	ACACIAS, META		
INTERVENTOR:	CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	356 FIP DEL 1 DE JUNIO DE 2018
ACTA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA N°:	CPC2018-356-090	SUPERVISOR:	CARMEN ESTELA MARTINEZ GONZALEZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE OBRA

PLAZO:	11 MESES MAS 4 MESES DE LIQUIDACION	VALOR EJECUTADO:	$ 4.284.029.483
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE FEBRERO DE 2020

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la entrega y recibo definitivo del objeto contractual el día 04 del mes de agosto de 2020.

Dadas las restriccciones a la movilidad impuestas por el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional para la prevención del contagio del COVID-19, se ha visto afectada la fecha de entrega de obras por parte del contratista. Por consiguiente, el momento de firma de la presente acta se vio postpuesto hasta la aprobación y puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad que garantizaran la visita segura de quienes intervienen en la entrega de esta obra.

La Interventoría o el supervisor del contrato de obra hacen constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría a satisfacción de acuerdo con la descripción relacionada en la siguiente Tabla que incluye cantidades y precios:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**ANDENES Y SARDINELES**				-
1,01	RAMPA PREF.INCL placa concret,e=0,15,L=1,6, a=0,8m	UND	-	$550.563,00	-
1,02	SARDINEL PREFAB BLOQUE CEMENTO A-10 20x50x80cm	ML	1.574,00	$63.426,00	99.832.524,00
1,03	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO EN SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	2.940,04	$48.981,00	144.006.099,00
1,04	DEMOLICION MANUAL DE ANDENES Y BORDILLOS EN CONCRETO SIMPLE (INC. CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	994,34	$219.661,00	218.417.719,00
1,05	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO.	M3	555,08	$54.648,00	30.334.012,00
1,06	Cinta de confinamiento para acabados de pisos y cajas de servicios publicos de 0,08 m x 0,10 m promedio	ML	1.166,35	$18.391,00	21.450.343,00
1,07	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	925,17	$78.018,00	72.179.913,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION BOLARDO CONCRETO ABUZARDA M-60	UN	108,00	$248.652,00	26.854.416,00
1,09	LOSETA A-40; 600X200X600 MM	M2	-	$96.102,00	-
	TOTAL ANDENES Y SARDINELES				**613.075.026,00**
2,00	**PAVIMENTOS**				
2,01	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	110,54	$182.205,00	20.140.941,00
2,02	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	6.213,55	$22.655,00	140.767.975,00
2,03	AFIRMADO	M3	1.470,50	$45.366,00	66.710.703,00
2,04	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	1.496,06	$78.018,00	116.719.609,00
2,05	BASE GRANULAR CLASE A	M3	1.122,06	$103.551,00	116.190.435,00
2,06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-4.0	M3	1.727,28	$735.759,00	1.270.861.806,00
2,07	LINEA DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRÍO	ML	3.010,37	$1.703,00	5.126.660,00
2,08	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	469,14	$30.084,00	14.113.608,00
2,09	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UN	54,00	$476.528,00	25.732.512,00
2,10	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	10.822,36	$4.922,00	53.267.656,00
	TOTAL PAVIMENTOS				**1.829.631.905,00**
3,00	**MOBILIARIO URBANO**				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-30	UN	42,00	720.843,00	30.275.406,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION CANECA M-120	UN	32,00	426.606,00	13.651.392,00
	TOTAL MOBILIARIO URBANO				**43.926.798,00**
NP	**ÍTEMS NO PREVISTOS**				
NP.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-85	ML	612,10	44.261,00	27.092.158,00
NP.02	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-100	UN	412,00	42.947,00	17.694.164,00
NP.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-105	UN	412,00	50.223,00	20.691.876,00
NP.04	ANDEN CONCRETO 20,7MPA(3000 PSI) E=0.10MTS	M2	491,34	106.236,00	52.197.996,00
NP.05	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	3.026,91	107.544,00	325.526.009,00
NP.06	BORDILLO CONCRETO 3000 PSI H=0.2, B=0.12	ML	83,75	33.794,00	2.830.248,00

427
3601

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL**	**Código:** F-GI-IH-120
		Versión: 1
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2018

Nº Y AÑO CONVENIO (DPS):	293-FIP DE 2016	ID PROYECTO (DPS):	20160293V6708-1
SECTOR:		TIPOLOGÍA:	
DEPARTAMENTO:	META	MUNICIPIO:	ACACIAS
CONTRATO DE OBRA No.	323 DE 2017	SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO REY DUARTE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS	CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIAS 2017
OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO BACHUE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	ACACIAS, META		
INTERVENTOR:	CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	356 FIP DEL 1 DE JUNIO DE 2018
ACTA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA Nº:	CPC2018-356-090	SUPERVISOR:	CARMEN ESTELA MARTÍNEZ GONZALEZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE OBRA

PLAZO:	11 MESES MAS 4 MESES DE LIQUIDACION	VALOR EJECUTADO:	$ 4.284.029.483
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE FEBRERO DE 2020

NP.07	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 70 MM	M2	3.939,26	40.635,00	160.071.830,00
NP.08	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA NEGRA	M3	51,00	155.083,00	7.909.233,00
NP.09	SOBRE ACARREO DE MATERIAL FACTOR DE EXPANSIÓN 20%	M3KM	33.413,22	1.592,00	53.193.846,00
NP.10	IMPRIMANTE BASE PARA LINEA DE DEMARCACIÓN VIAL	ML	3.010,37	1.670,00	5.027.318,00
NP.11	IMPRIMANTE BASE PARA MARCA VIAL	M2	469,14	16.405,00	7.696.242,00
NP.12	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO INFORMATIVA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 25) CM	UN	19,00	357.396,00	6.790.524,00
	TOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS				**686.721.444,00**

Subtotal		3.173.355.173,00
Administración	28%	888.539.448,00
Imprevistos	2%	63.467.103,00
Utilidad	5%	158.667.759,00
Valor Total Ejecutado		4.284.029.483,00
Valor Total Ajustes		-
Valor Total Final (ejecutado más ajustes)		4.284.029.483,00

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus obligaciones frente al contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

Se deja constancia de la entrega de los siguientes documentos:

Planos Record	X	Balance Final con memoria de cantidades finales	X
Pólizas actualizadas con la aprobación por parte de la Entidad Territorial	X	Otros según Pliego de Condiciones	X
Documentos/manual (es) de Uso y/o Mantenimiento (según el caso)	X		

Mediante la presente acta el Interventor hace entrega de las obras objeto del convenio No. 293 de 2016 suscrito entre el Deparatamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social - FIP y el Municipio de Acacias.

Firma:
Nombre: Diana Marcela Flórez González
Representante Legal del Contratista

Firma:
Nombre: Marco Antonio Hernández Ortiz
Supervisor - Entidad Territorial

Firma:
Nombre: Jorge Antonio Roa Mejía
Representante legal de Interventoría

	ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA	Código: FYH-GPU-007
GOBIERNO PROSPERIDAD SOCIAL	PROCESO: GESTION PARA LA INCLUSION SOCIAL	Versión: 2
		Fecha de Aprobación:

CONTRATO No. 323 de 2017

TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO BACHUE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"
CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE ACACIAS
CONTRATISTA :	CONSORCIO ACACIAS 2017 R/L DIANA MARCELA FLOREZ GONZALEZ
INTERVENTOR:	CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO:	$4.284.029.483
FECHA INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA TERMINACION:	23 DE FEBRERO DE 2020
PLAZO:	ONCE (11) MESES
PERÍODO A PAGAR:	24 DE AGOSTO DE 2019 AL 23 DE FEBRERO DE 2020

En Acacias, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año 2020 se reunieron Diana Marcela Florez Gonzalez Representante legal del Contratista, Jorge Antonio Koa Hejia Representante legal de Interventoria, Yenny Andrea Castancho Franco, apoyo a la supervisión y Marco Antonio Hernandez Ortiz Representante de la Entidad Territorial para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo final de obra de las siguiente actividades segun las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES			MAYORES Y MENORES CANTIDADES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		CORTE N° 02		CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES(+)	MENORES (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
ANDENES Y SARDINELES																				
1.01	RAMPA FREF INCI eliaca concret e 0.15 L 1.6 a 0.6m	UND	60.00	$550.553	$33.033.780	-	-60.00	-$33.033.780	-	$0	-	$0				$0	$0	$0	-	$0
1.02	SARDINEL PREFAB RIJOQUE CEMENTO A-10 20x50x60m	ML	1069.56	$53.426	$124.857.867	-	-354.56	-$25.025.353	1.574.00	$99.832.524	430.66	$27.315.041	1.143.34	430.66	1.574.00	$72.517.483	$27.315.041	$99.832.524	-	$0
1.03	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO EN SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	1544.73	$48.981	$75.662.420	1.395.31	-	$68.343.679	2.940.04	$144.006.099	2.527.820	$123.815.151	412.22	2.527.82	2.940.04	$20.190.948	$123.815.151	$144.006.099	-	$0
1.04	DEMOLICION MANUAL DE ANDENES Y BORDILLOS EN CONCRETO SIMPLE (INC CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	832.07	$219.651	$182.772.869	192.27	-	$35.644.832	994.34	$218.417.719	865.249	$190.061.461	129.091	865.25	994.34	$28.356.256	$190.061.461	$218.417.719	-	$0
1.05	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	650.03	$54.648	$35.178.615	-	-106.95	-$5.844.604	555.08	$30.334.012	-	$0		555.08	555.08	$0	$30.334.012	$30.334.012	-	$0
1.06	Cinta de confinamiento para acabados de pisos y cajas de	ML	2214.63	$18.391	$40.729.260	-	-1.040.28	-$19.278.917	1.166.35	$21.450.343	1.166.35	$21.450.343	-	1.166.35	1.166.35	$0	$21.450.343	$21.450.343	-	$0
1.07	SUB BASE GRANULAR CLASE A	M3	1103.38	$78.818	$86.953.503	-	-178.21	-$13.903.588	925.17	$72.179.913	925.17	$72.179.913	-	925.17	925.17	$0	$72.179.913	$72.179.913	-	$0
1.08	SUMINISTRO E INSTALACION BOLARDO CONCRETO ABUZARDA M-K9	UN	52.00	$249.652	$12.929.904	56.00	-	$13.924.512	108.00	$26.854.416	108.00	$26.854.416	-	108.00	108.00	$0	$26.854.416	$26.854.416	-	$0
1.09	LOSETA A-40 600x200X600 MM	M2	4413.52	$96.107	$424.143.093	-	-4.413.52	-$424.143.093	-	$0	-	$0				$0	$0	$0	-	$0
PAVIMENTOS																				
2.01	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	172.50	$182.205	$31.430.363	-	-61.96	-$11.289.422	110.54	$20.140.941	110.54	$20.140.941	-	110.54	110.54	$0	$20.140.941	$20.140.941	-	$0
2.02	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1300.27	$45.366	$58.983.049	170.23	-	$7.727.654	1.470.50	$66.710.703	1.282.15	$58.166.017	188.35	1.282.15	1.470.50	$8.544.686	$58.166.017	$66.710.703	-	$0
2.03	APISONADO	M3	1733.69	$78.018	$135.259.026	-	-237.63	-$18.539.417	1.496.06	$116.719.609	471.09	$36.753.500	1.024.97	471.09	1.496.06	$79.966.109	$36.753.500	$116.719.609	-	$0
2.04	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	1303.27	$101.551	$132.344.299	-	-178.21	-$18.453.824	1.122.05	$116.190.435	353.34	$36.588.710	768.72	353.34	1.122.05	$79.601.725	$36.588.710	$116.190.435	-	$0
2.05	BASE GRANULAR CLASE A	M3	1993.74	$735.759	$1.466.912.149	-	-266.46	-$196.050.343	1.727.28	$1.270.861.806	548.58	$403.622.672	1.178.70	548.58	1.727.28	$867.239.133	$403.622.673	$1.270.861.806	-	$0
2.06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-4.0	M3	2863.20	$1.703	$4.876.030	147.17	-	$250.631	3.010.37	$5.126.660	-	$0		3.010.37	3.010.37	$0	$5.126.660	$5.126.660	-	$0
2.07	LINEA DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRIO	ML	2863.20	$1.703	$4.876.030	147.17	-	$250.631	3.010.37	$5.126.660	-	$0		3.010.37	3.010.37	$0	$5.126.660	$5.126.660	-	$0
2.08	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	329.60	$50.084	$16.511.486	189.54	-	$5.702.121	459.14	$14.113.608	-	$0		459.14	459.14	$0	$14.113.608	$14.113.608	-	$0
2.09	SENAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III 0.75 x 75.1 CM	UN	54.00	$476.528	$25.732.512	-	-	$0	54.00	$25.732.512	-	$0		54.00	54.00	$0	$25.732.512	$25.732.512	-	$0
2.10	SUMINISTRO, FICURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2 - 60D)	KG	21589.08	$4.922	$106.261.452	-	-10.766.72	-$52.993.796	10.822.36	$53.267.656	9.686.68	$44.726.116	1.735.36	9.686.68	10.822.36	$8.541.540	$44.726.116	$53.267.656	-	$0
MOBILIARIO URBANO																				
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-30	UN	42.00	$720.843	$30.275.406	-	-	$0	42.00	$30.275.406	42.00	$30.275.406	-	42.00	42.00	$0	$30.275.406	$30.275.406	-	$0
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION CANECA M-170	UN	33.00	$426.609	$14.077.998	-	-1.00	-$426.606	32.00	$13.651.392	32.00	$13.651.392	-	32.00	32.00	$0	$13.651.392	$13.651.392	-	$0
ITEMS NO PREVISTOS																				
NP 01	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO RIJOQUE CEMENTO A-45	ML	0.00	$44.261	$0	612.10	-	$27.092.158	612.10	$27.092.158	612.10	$27.092.158	-	612.10	612.10	$0	$27.092.158	$27.092.158	-	$0
NP 02	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO RIJOQUE CEMENTO A-10B	UN	0.00	$42.947	$0	412.00	-	$17.694.164	412.00	$17.694.164	412.00	$17.694.164	-	412.00	412.00	$0	$17.694.164	$17.694.164	-	$0
NP 03	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO RIJOQUE CEMENTO A-10S	UN	0.00	$50.223	$0	412.00	-	$20.691.876	412.00	$20.691.876	412.00	$20.691.876	-	412.00	412.00	$0	$20.691.876	$20.691.876	-	$0
NP 04	ANDEN CONCRETO 20 7MPA(3000 PSI) E 0.15MTS	M2	0.00	$106.236	$0	491.34	-	$52.197.995	491.34	$52.197.995	491.34	$52.197.995	-	491.34	491.34	$0	$52.197.995	$52.197.936	-	$0
NP 05	LOSETA A-50 0.4X0.4X0.06 TIPO 10U	M2	0.00	$107.544	$0	3.026.91	-	$325.526.009	3.026.91	$325.526.009	3.026.91	$325.526.009	-	3.026.91	3.026.91	$0	$325.526.009	$325.526.009	-	$0
NP 06	BORDILLO CONCRETO 3000 PSI H=0.2 B 0.12	ML	0.00	$33.794	$0	83.75	-	$2.830.248	83.75	$2.830.248	83.75	$2.830.248	-	83.75	83.75	$0	$2.830.248	$2.830.248	-	$0
NP 07	ATINADO PISOS MORTERO 1:4 E 70 MM	M2	0.00	$40.635	$0	3.939.26	-	$160.071.830	3.939.26	$160.071.830	3.939.26	$160.071.830	-	3.939.26	3.939.26	$0	$160.071.830	$160.071.830	-	$0
NP 08	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA NEGRA	M3	0.00	$155.083	$0	51.00	-	$7.909.233	51.00	$7.909.233	51.00	$7.909.233	-	51.00	51.00	$0	$7.909.233	$7.909.233	-	$0
NP 09	SOBRE ACARREO DE MATERIAL FACTOR DE EXPANSIÓN 20%	M3/KM	0.00	$1.592	$0	33.413.22	-	$53.193.846	33.413.22	$53.193.846	33.413.22	$53.193.846	-	33.413.22	33.413.22	$0	$53.193.846	$53.193.846	-	$0
NP 10	IMPRIMANTE BASE PARA LINEA DE DEMARCACIÓN VIAL	ML	0.00	$1.670	$0	3.010.37	-	$5.027.316	3.010.37	$5.027.316	3.010.37	$5.027.316	-	3.010.37	3.010.37	$0	$5.027.316	$5.027.318	-	$0
NP 11	IMPRIMANTE BASE PARA MARCA VIAL	M2	0.00	$16.405	$0	459.14	-	$7.696.242	459.14	$7.696.242	459.14	$7.696.242	-	459.14	459.14	$0	$7.696.242	$7.696.242	-	$0
NP 12	SENAL VERTICAL DE TRANSITO INFORMATIVA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III 0.75 x 75.1 CM	UN	0.00	$357.396	$0	19.00	-	$6.790.524	19.00	$6.790.524	19.00	$6.790.524	-	19.00	19.00	$0	$6.790.524	$6.790.524	-	$0
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					$3.173.365.417			-$10.245		$3.173.355.173		$1.923.690.018				$1.249.665.154	$1.923.690.019	$3.173.355.173		$0
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$1.110.677.896			-$3.506		$1.110.674.310		$673.291.505				$437.382.804	$673.291.506	$1.110.674.310		$0
ADMINISTRACIÓN		28%			$888.542.317			-$2.869		$888.539.448		$538.633.205				$349.906.243	$538.633.205	$888.539.448		$0
IMPREVISTOS		2%			$63.467.708			-$205		$63.467.503		$38.473.800				$24.993.503	$38.473.800	$63.467.303		$0
UTILIDAD		5%			$158.668.271			-$512		$158.667.759		$96.184.501				$62.483.258	$96.184.501	$158.667.759		$0
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$4.284.043.313			-$13.831		$4.284.029.483		$2.596.981.524				$1.687.047.958	$2.596.981.525	$4.284.029.483		$0

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	$4.284.043.313
V/R ADICIONES:	$0
V/R ACTUAL CONTRATO:	$4.284.029.483

NO.	DESCRIPCION*	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCION GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL N° 01	17-dic -19	$1.687.047.958	39,38%	$0	$500.114.357	$779.038.607	$1.180.933.571	$2.596.981.525	39,38%
2	PRESENTE ACTA (RECIBO FINAL DE OBRA)		$2.160.570.573	50,62%	$0	$650.573.573	$128.525.034	$1.518.005.001	$428.402.948	90,00%
3	ACTA DE LIQUIDACION		$428.402.948	10,00%	$0	$128.525.034	$0	$299.877.915	$0	100,00%
	TOTAL		$4.284.029.483	100,00%	$0	$1.285.212.964		$2.998.816.489		

(*) Descripcion de la etapa o el periodo facturado

Nota La interventoria avala y certifica las cantidades y especificaciones expuestas en la presente acta de recibo final, de acuerdo a las funciones propias de la interventoria y lo establecido en la Ley 80, Ley 1474 y demas que se le modifique

Nota Las actividades de obra se encuentran terminadas al 100%, pero teniendo en cuenta la clausula No Cuarta FORMA DE PAGO del contrato de obra en donde establece " UN PAGO FINAL, equivalente como minimo al Diez por ciento (10 %) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripcion del acta de recibo y acta de liquidacion aprobadas por el interventor o supervisor designado. ", en la presente acta se factura un valor acumulado del 90% del valor del contrato y se dejara el 10% restante a cobrar con la suscripcion del acta de liquidacion de obra

Nota Para el pago del acta parcial No 1, por $1.687.047.958,00 fue necesario dividir el cobro en dos facturas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el encargo fiduciario No 3-1-81231 De tal manera que el primer pago se hizo efectivo por el valor de $1.000.000.000,00, y el segundo, por un valor de $687.047.958,00, a la fecha se encuentra pendiente

FECHA DE ELABORACION 04 de agosto de 2020

Firma

Nombre Diana Marcela Florez Gonzalez

REP LEGAL CONSORCIO ACACIAS 2017

CONTRATISTA DE OBRA

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL:

Firma

Nombre Marco Antonio Hernandez Ortiz

Cargo SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE ACACIAS - SUPERVISOR CONTRATO

Firma

Nombre Jorge

REP LEGAL CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA

INTERVENTORIA

Firma

Nombre Eduardo Cortes Trujillo

ALCALDE MUNICIPIO DE ACACIAS

fls 3602

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Que mediante informe del contratista y sus anexos, informe del interventor, acta de terminación, acta de recibo final y certificado de cumplimiento, el interventor del contrato certifico al supervisor la culminación y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista de obra
2) Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 y la ley 1150 de 2007, en su Articulo 11, prevén la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.
3) Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el interventor, reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas del contratista.
4) Que en atención a lo anterior el interventor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ellos suscribió la respectiva acta de recibo final y certificación de cumplimiento.
5) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, la etapa de liquidación es la etapa en que las partes podrán acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar
6) Que el interventor del contrato presenta la proyección del acta de liquidación
7) Que la liquidación del contrato no releva al contratista de obra de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes
8) Enviar a la aseguradora la presente acta con el propósito de notificarle la liquidación del contrato.

CONTRATO DE OBRA No	323	DE	2017
LICITACIÓN PUBLICA	☑		
SELECCION ABREVIADA	☐		
CONTRATACIÓN DIRECTA	☐		LP-007-2017
OBJETO DEL CONTRATO			

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO BACHUE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRIO BACHUE				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	25	DE	OCTUBRE	DE	2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24	DE	JUNIO	DE	2019

A. ESTADO LEGAL
PRORROGAS Y ADICIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
PRORROGA No. 1	26 DE JUNIO DE 2019	TRES (03) MESES	$ 0,00

MODIFICATORIA

ACTAS No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
No. 1	ACTA MODIFICATORIA MAYORES, MENORES CANTIDADES E ITEMS NUEVOS	20 DE ENERO DE 2020
NOTA: VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON EL ACTA MODIFICATORIA No. 1 $4.284.029.483,00		
No. 2	N.A.	N.A.
NOTA: VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON EL ACTA MODIFICATORIA No. 2 $00,00		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	16 DE ENERO DE 2019	TREINTA Y TRES (33) DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VEINTIOCHO (28) DÍAS
ACTA AMPLIACIÓN No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	18 DE OCTUBRE DE 2019	TREINTA Y UN (31) DÍAS
ACTA AMPLIACIÓN No. 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	18 DE NOVIEMBRE DE 2019	VEINTIOCHO (28) DÍAS
ACTA AMPLIACIÓN No. 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2019	TREINTA Y UN (31) DÍAS

REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE REINICIO No. 1	18 DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE REINICIO No. 2	16 DE ENERO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	23	DE	FEBRERO	DE	2020
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	4	DE	AGOSTO	DE	2020

CONTRATISTA	CONSORCIO ACACÍAS 2017, NIT 901114734-6, R/L DIANA MARCELA FLOREZ GONZALEZ C.C. 53178076
INTERVENTOR	CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA, NIT 901187272-8, R/L JORGE ANTONIO ROA MEJIA C.C. 19167245
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISOR	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ORTIZ
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO

En el Municipio de Acacias - Meta, a los 14 DIC 2020 se reunió el Ingeniera DIANA MARCELA FLOREZ GONZALEZ Representante legal de la CONSORCIO ACACÍAS 2017 como contratista de obra, el JORGE ANTONIO ROA MEJIA resentante legal de la CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA como Interventor y el Ingeniero MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura como Supervisor, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista de obra y recibidas por la interventoria el día 04 del mes de AGOSTO del año 2020 descritas en el acta de recibo final de obra.

B. ESTADO FINANCIERO
DATOS GENERALES

Valor Inicial del Contrato	$ 4.284.043.313,00	valor actas parciales	$ 1.687.047.958,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo	$ 1.265.212.993,90
Valor del Contrato mas adiciones	$ 4.284.043.313,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 506.114.387,00
Valor Obra ejecutada	$ 4.284.029.483,00	Valor A Favor Municipio	$ 13.830,00
Valor A Pagar del Acta de Recibo Final	$ 2.596.961.525,00	Valor anticipo por amortizar	$ 779.098.606,90
Valor Neto a Pagar Acta de Recibo Final	$ 1.817.882.918,10		
Valor pendiente por pagar Acta Parcial No. 1 Neto	$ 340.933.571,00		
Valor Neto a Pagar	$ 2.158.816.489,10		

~~931~~
3605

CAPACIDAD RESIDUAL

~~932~~
3606

SUMMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –11
RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA

Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)	Días pendientes por ejecución
1	$1.719.884.618,00	06-06-2022	10,70	Si	75%	No		6
2	$10.538.139.267,00	19-09-2022	12,00	Si	90%	Si	28-07-2023	52
3	$3.750.645.885,00	25-07-2022	11,00	Si	1%	Si	16-06-2023	10
4	$3.109.786.655,58	09-08-2022	11,00	Si	1%	Si	23-06-2023	17
5	$1.866.813.626,00	28-06-2023	8,00	Si	1%	No		126
6	$7.470.861.086,00	10-10-2023	10,00	Si	23%	No		290
7	$4.004516.223,00	18-10-2023	8,00	Si	23%	No		238

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA
Nombre del representante legal: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C.

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: SANDRA YECENIA REY TRIANA
Cargo: REVISORA FISCAL
C. C. No. 35.264.424 de Villavicencio
Tarjeta Profesional No. 128262-T

ANEXO –12
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)	VIGENCIA DEL CONTRATO
HEADDY JOHANNA GONZALEZ RODRIGUEZ	INGENIERO CIVIL	70202-180819 TLM	01 DE 2022	OBRA LABOR
ESNEL GENARO REY AGUDELO	INGENIERO CIVIL	25202-282307 CND	02 DE 2022	OBRA LABOR
JESUS DAVID DIAZ CORTES	INGENIERO CIVIL	15202-185752 BYC	03 DE 2022	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA
Nombre del representante legal: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C.

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: SANDRA YECENIA REY TRIANA
Cargo: REVISORA FISCAL
C. C. No. 35.264.424 de Villavicencio
Tarjeta Profesional No. 128262-T

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –13
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEG. 72
(PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
001	1.624,88	98,00%	$ 1.847.163.584,00
002	391,38	90,00%	$ 408.600.720,00
003	827,70	50,00%	$ 480.066.000,00
005	3.106,90	50,00%	$ 1.802.002.000,00
006	2.796,05	5,00%	$ 162.170.900,00
007	684,72	24,00%	$ 190.626.048,00
008	632,62	10,00%	$ 73.383.920,00
009	7.764,75	73,76%	$ 6.643.644.336,00
010	3.524,21	25,00%	$ 1.022.020.900,00
011	187,49	49,00%	$ 106.569.316,00
012	9.365,49	90,00%	$ 9.777.571.560,00
013	4.418,68	25,00%	$ 1.281.417.200,00
014	14.443,85	90,00%	$ 15.079.379.400,00
015	264,77	90,00%	$ 276.419.880,00
016	1.106,89	25,00%	$ 320.998.100,00
017	2.015,39	70,00%	$ 1.636.496.680,00
018	509,08	95,00%	$ 561.006.160,00
019	2.066,86	50,00%	$ 1.198.778.800,00
020	789,73	74,00%	$ 677.904.232,00
021	442,34	100,00%	$ 513.114.400,00
022	199,08	95,00%	$ 219.386.160,00

~~426~~
3610

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
SUMATORIA TOTAL SMMLV ACREDITADOS DE EXPERIENCIA SEGUN % DE PARTICIPACION			38171,31
TOTAL EXPERIENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (SUMATORIA TOTAL SMMLV * $ 1.160.000 SMMLV 2023)			$ 44.278.720.296

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal: _____
Nombre del proponente CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA
Nombre del representante legal: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C.

~~C37~~
3611

MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA

ANEXO –11
RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA

Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)	Días pendientes por ejecución
1	$ 29.643.481.604,01	23-05-2016	48,00	Si	18%	Si	09-12-2022	94
2	$ 10.067.964.163,42	10-08-2020	32,13	Si	1%	No		9
3	$ 2.674.627.150,00	02-04-2019	6,00	Si	80%	Si	18-10-2022	11
4	$ 11.128.992.837,68	24-05-2023	10,00	Si	10%	No		151
5	$ 1.363.492.910,40	21-04-2022	15,00	Si	1%	Si	30-08-2023	61
6	$ 2.562.866.155,00	01-06-2022	15,00	Si	1%	Si	25-08-2023	7
7	$ 10.538.139.267,00	19-09-2022	12,00	Si	5%	Si	28-07-2023	52
8	$ 2.086.995.538,00	01-06-2023	8,00	Si	10%	No		99
9	$ 1.120.338.258,00	01-08-2023	5,00	Si	55%	No		69
10	$ 7.470.861.086,00	10-10-2023	10,00	Si	2%	No		290
11	$4.004516.223,00	18-10-2023	8,00	Si	2%	No		238

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
Matrícula Profesional: 25202-119286 CND
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C.

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: SANDRA YECENIA REY TRIANA
Cargo: CONTADORA
C. C. No. 35.264.424 de Villavicencio
Tarjeta Profesional No. 128262-T

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –12
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)	VIGENCIA DEL CONTRATO
MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA	INGENIERO CIVIL	25202-119286 CND	CONTRATO NO. 01 DEL 02/01/2018	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
Matrícula Profesional: 25202-119286 CND
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C.

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: SANDRA YECENIA REY TRIANA
Cargo: CONTADORA
C. C. No. 35.264.424 de Villavicencio
Tarjeta Profesional No. 128262-T

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –13
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEG. 72
(PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
001	534,24	65,00%	$ 402.816.960,00
002	1036,86	50,00%	$ 601.378.800,00
003	423,53	90,00%	$ 442.165.320,00
004	6751,26	5,00%	$ 391.573.080,00
005	15,02	100,00%	$ 17.423.200,00
007	212,64	100,00%	$ 246.662.400,00
008	1624,88	1,00%	$ 18.848.608,00
009	3976,94	98,00%	$ 4.520.985.392,00
010	3063,87	99,00%	$ 3.518.548.308,00
012	201,15	90,00%	$ 210.000.600,00
013	392,68	100,00%	$ 455.508.800,00
014	992,91	90,00%	$ 1.036.598.040,00
015	1530,86	10,00%	$ 177.579.760,00
016	8491,28	74,00%	$ 7.288.914.752,00
017	391,38	10,00%	$ 45.400.080,00
018	12004,59	49,00%	$ 6.823.408.956,00
019	6634,14	98,00%	$ 7.541.690.352,00
020	2123,17	1,00%	$ 24.628.772,00
021	3106,90	20,00%	$ 720.800.800,00
022	5562,41	80,00%	$ 5.161.916.480,00
023	684,72	1,00%	$ 7.942.752,00

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
024	1168,05	100,00%	$ 1.354.938.000,00
025	587,02	80,00%	$ 544.754.560,00
026	17720,99	28,00%	$ 5.755.777.552,00
027	3257,12	72,50%	$ 2.739.237.920,00
028	90,55	100,00%	$ 105.038.000,00
029	1234,50	75,00%	$ 1.074.015.000,00
030	12839,59	15,00%	$ 2.234.088.660,00
031	4709,09	20,00%	$ 1.092.508.880,00
032	3911,29	70,00%	$ 3.175.967.480,00
033	897,03	50,00%	$ 520.277.400,00
034	1373,08	5,00%	$ 79.638.640,00
035	6326,17	89,00%	$ 6.531.137.908,00
036	2724,58	65,00%	$ 2.054.333.320,00
037	24,64	100,00%	$ 28.582.400,00
038	241,51	1,00%	$ 2.801.516,00
039	2133,19	2,00%	$ 49.490.008,00
040	3161,09	3,00%	$ 110.005.932,00
041	1396,03	10,00%	$ 161.939.480,00
042	496,67	50,00%	$ 288.068.600,00
043	3524,21	25,00%	$ 1.022.020.900,00
044	25989,45	1,00%	$ 301.477.620,00
045	198,94	5,00%	$ 11.538.520,00
046	187,49	51,00%	$ 110.919.084,00
047	4816,22	1,00%	$ 55.868.152,00
048	7764,75	25,24%	$ 2.273.394.564,00
049	197,15	25,00%	$ 57.173.500,00
050	229,58	37,51%	$ 99.893.931,28
051	2568,72	100,00%	$ 2.979.715.200,00
052	64,57	100,00%	$ 74.901.200,00
053	606,78	1,00%	$ 7.038.648,00
054	8189,60	10,00%	$ 949.993.600,00
055	5871,33	98,00%	$ 6.674.527.944,00
056	4418,68	25,00%	$ 1.281.417.200,00
057	1106,89	65,00%	$ 834.595.060,00
058	13064,24	1,00%	$ 151.545.184,00
059	27,33	100,00%	$ 31.702.800,00
060	2594,62	1,00%	$ 30.097.592,00

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
061	881,38	1,00%	$ 10.224.008,00
062	1338,46	1,00%	$ 15.526.136,00
063	606,03	1,00%	$ 7.029.948,00
064	305,34	2,00%	$ 7.083.888,00
065	694,67	3,40%	$ 27.397.784,80
066	1353,85	100,00%	$ 1.570.466.000,00
067	509,08	5,00%	$ 29.526.640,00
068	1275,00	1,00%	$ 14.790.000,00
069	257,73	20,00%	$ 59.793.360,00
070	1316,05	30,00%	$ 457.985.400,00
071	3827,70	1,00%	$ 44.401.320,00
072	435,09	34,00%	$ 171.599.496,00
073	199,08	5,00%	$ 11.546.640,00
074	1365,82	50,00%	$ 792.175.600,00
SUMATORIA TOTAL SMMLV ACREDITADOS DE EXPERIENCIA SEGUN % DE PARTICIPACION			75624,79
TOTAL EXPERIENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (SUMATORIA TOTAL SMMLV * $ 1.160.000 SMMLV 2023)			$ 87.724.760.388

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal: _____
Nombre del proponente CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
Matrícula Profesional: 25202-119286 CND
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C.

995
3617

INGCO SAS

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –11
RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: INGCO SAS

Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)	Días pendientes por ejecución
1	$ 608.477.977,00	10-04-2023	4,00	Si	5,00%	No		13
2	$ 2.086.853.427,00	01-06-2023	8,00	Si	90,00%	No		98
3	$ 2.561.646.267,00	24-07-2023	8,00	Si	49,00%	No		150
4	$ 7.470.861.086,00	10-10-2023	10,00	Si	50,00%	No		290
5	$4.004516.223,00	18-10-2023	8,00	Si	50,00%	No		238

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Emily Reyes M.

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: INGCO SAS
Nombre del representante legal: EMILY GILDREY REYES MORENO
C. C. No. 1.006.903.719 de Acacías

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: BELLANITH AVILEZ AGUDELO
Cargo: CONTADORA
C. C. No. 1.006.030.726 de Acacías
Tarjeta Profesional No. 252917-T

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –12
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: INGCO SAS

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)	VIGENCIA DEL CONTRATO
JAIRO ANDRES CARDENAS BERNATE	INGENIERO CIVIL	091037-0546928 CND	CONTRATO NO. 02 DEL 10/01/2023	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Emily Reyes M.

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: INGCO SAS
Nombre del representante legal: EMILY GILDREY REYES MORENO
C. C. No. 1.006.903.719 de Acacías

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: BELLANITH AVILEZ AGUDELO
Cargo: CONTADORA
C. C. No. 1.006.030.726 de Acacías
Tarjeta Profesional No. 252917-T

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –13
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEG. 72
(PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: INGCO SAS

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
001	778,09	100,00%	$ 902.584.400,00
002	13,83	100,00%	$ 16.042.800,00
003	613,54	100,00%	$ 711.706.400,00
004	627,17	100,00%	$ 727.517.200,00
005	1450,17	100,00%	$ 1.682.197.200,00
006	484,84	100,00%	$ 562.414.400,00
SUMATORIA TOTAL SMMLV ACREDITADOS DE EXPERIENCIA SEGUN % DE PARTICIPACION			3.967,64
TOTAL EXPERIENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (SUMATORIA TOTAL SMMLV * $ 1.160.000 SMMLV 2023)			$ 4.602.462.400,00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal: Emily Reyes M.
Nombre del proponente CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante INGCO SAS
Nombre del representante legal: EMILY GILDREY REYES MORENO
C. C. No. 1.006.903.719 de Acacías

~~941~~
3621

SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORÍA TÉCNICA SAS

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO –11
RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.

Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)	Días pendientes por ejecución
1	$ 491.399.238,00	27-01-2023	9,50	No	100,00%	No		16
2	$ 5.993.000.000,00	01-03-2023	12,00	SI	49,00%	No		127
3	$ 1.406.136.129,86	03-03-2023	10,00	SI	80,00%	No		65
4	$ 13.839.219.233,00	16-06-2023	9,00	SI	65,00%	No		142
5	$ 265.138.031,00	27-06-2023	6,00	SI	90,00%	No		60
6	$ 1.735.670.412,10	01-09-2023	3,00	SI	20,00%	No		89
7	$ 7.470.861.086,00	10-10-2023	10,00	SI	25,00%	No		289
8	$ 199.951.140,00	18-09-2023	4,00	No	100,00%	No		84
9	$ 153.031.288,00	20-10-2023	2,00	No	100,00%	No		58
10	$4.004516.223,00	18-10-2023	8,00	Si	25,00%	No		238
11	$ 585.085.030,00	23-10-2023	2,00	Si	80,00%	No		67

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.
Nombre del representante legal: LUIS CARLOS DEVIA GAMBOA
C. C. No. 86.066.281 de Villavicencio

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: SANDRA YECENIA REY TRIANA
Cargo: REVISORA FISCAL
C. C. No. 35.264.424 de Villavicencio
Tarjeta Profesional No. 128262-T

ANEXO –12
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)	VIGENCIA DEL CONTRATO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal
Nombre del proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del integrante: SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.
Nombre del representante legal: LUIS CARLOS DEVIA GAMBOA
C. C. No. 86.066.281 de Villavicencio

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre del revisor fiscal o contador: SANDRA YECENIA REY TRIANA
Cargo: REVISORA FISCAL
C. C. No. 35.264.424 de Villavicencio
Tarjeta Profesional No. 128262-T

ANEXO –13
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEG. 72
(PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL)

Objeto Proceso contractual: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Nombre del Proponente: CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del Integrante: SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
1	112,01	100,00%	$ 129.931.600,00
2	74,49	100,00%	$ 86.408.400,00
3	51,21	100,00%	$ 59.403.600,00
5	96,76	100,00%	$ 112.241.600,00
6	64,34	100,00%	$ 74.634.400,00
12	1947,34	100,00%	$ 2.258.914.400,00
13	950,03	100,00%	$ 1.102.034.800,00
14	843,71	100,00%	$ 978.703.600,00
15	120,75	100,00%	$ 140.070.000,00
16	40,81	100,00%	$ 47.339.600,00
17	199,05	100,00%	$ 230.898.000,00
18	64,70	100,00%	$ 75.052.000,00
19	4094,82	98,00%	$ 4.654.991.376,00
20	435,21	51,00%	$ 257.470.236,00
21	337,78	98,00%	$ 383.988.304,00
22	413,23	50,00%	$ 239.673.400,00
23	960,31	33,00%	$ 367.606.668,00
24	5,58	100,00%	$ 6.472.800,00
25	196,88	100,00%	$ 228.380.800,00
26	881,84	50,00%	$ 511.467.200,00

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

CONTRATO NRO.	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO REPORTADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS COP
27	24,21	85,00%	$ 23.871.060,00
28	264,48	100,00%	$ 306.796.800,00
29	234,25	100,00%	$ 271.730.000,00
30	13,75	100,00%	$ 15.950.000,00
31	1100,59	100,00%	$ 1.276.684.400,00
32	32,74	50,00%	$ 18.989.200,00
33	77,05	100,00%	$ 89.378.000,00
34	459,48	25,00%	$ 133.249.200,00
35	656,85	80,00%	$ 609.556.800,00
36	2339,50	80,00%	$ 2.171.056.000,00
37	398,64	100,00%	$ 462.422.400,00
38	116,39	100,00%	$ 135.012.400,00
39	337,34	100,00%	$ 391.314.400,00
40	2591,60	50,00%	$ 1.503.128.000,00
SUMATORIA TOTAL SMMLV ACREDITADOS DE EXPERIENCIA SEGUN % DE PARTICIPACION			16685,19
TOTAL EXPERIENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (SUMATORIA TOTAL SMMLV * $ 1.160.000 SMMLV 2023)			$ 19.354.821.444,00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Firma representante legal: _____

Nombre del proponente CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Nombre del integrante SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.

Nombre del representante legal: LUIS CARLOS DEVIA GAMBOA

C. C. No. 86.066.281 de Villavicencio

3626

EXPERIENCIA

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

ANEXO 6
EXPERIENCIA PROPONENTE

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 1040-19.18/2328

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Item	Número consecutivo RUP	Entidad Contratante	No. Contrato	Objeto	FORMAS DE EJECUCIÓN				VALOR EN PESOS PARTICIPACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR EN SMMLV PARTICIPACION
					I	C	UT	%					
1	010	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"	070-CBN3-2013	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA BN3 FASE 1 EN PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO)		X		99%	$1.868.475.836,70	$1.887.349.330,00	25/11/2013	05/06/2014	3.033,23
2	055	MUNICIPIO DE ACACIAS META	462 DE 2019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA		X		98%	$5.050.794.746,20	$5.153.872.190,00	01/08/2019	22/12/2020	5.753,90

455
362

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

Item	Número consecutivo RUP	Entidad Contratante	No. Contrato	Objeto	FORMAS DE EJECUCIÓN				VALOR EN PESOS PARTICIPACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR EN SMMLV PARTICIPACION
					I	C	UT	%					
				NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META									
3	012	MUNICIPIO DE ACACIAS META	455 DE 2018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIÓ OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		X		90%	$7.398.910.989,00	$8.221.012.210,00	18/12/2018	09/07/2020	8.428,90

PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT)

Atentamente,

Firma Representante Legal
Nombre del proponente CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del representante legal MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C
Dirección de correo Transversal 28 No 41 – 94 La Grama
Correo electrónico infomagg@summasas.co
Teléfono 3203018971

~~9 35~~
3629

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Consorcio
Rodos Navales

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: WILLIAM CARDONA OLMOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.958.441, expedida en de Bogotá D.C., quien obra en su propio nombre, con domicilio principal en la CRA 6 N° 6-30 2° piso Barrio La Pola Ibagué, Tolima y MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.037.669 expedida en Bogotá quien obra en su propio nombre, con domicilio principal en Transversal 28 No 41-94 Barrio La Grama Villavicencio; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, WILLIAM CARDONA OLMOS y MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Solicitud de Oferta No. 072 / MDN-ARC-CBN3-JDABN3-2013 abierta por La BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA BN3 FASE 1 EN PUERTO LEGUÍZAMO. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO REDES NAVALES. TERCERA: DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: Transversal 28 No 41-94 Barrio La Grama Telefax: (8)6836698, e-mail: magalarzag@gmail.com de la ciudad de Villavicencio — Meta. **CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.037.669 expedida en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.958.441, expedida en Bogotá D.C. **QUINTA: DURACIÓN**.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de

Consorcio
Redes Navales

selección, la liquidación del contrato y un (1) año más. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

WILLIAM CARDONA OLMOS	**1 %**
MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA	**99 %**

SÉPTIMA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO". En caso de aceptarse la cesión por parte de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los cuatro (04) días del mes Septiembre del año 2013.

GALARZA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL

C.C. 80.037.669 de Bogotá D. C.

CARDONA OLMOS WILLIAM

C.C. 79.958.441 de Bogotá D. C.

Acepto el cargo de Representante Legal del **CONSORCIO REDES NAVALES**

MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA

C.C. 80.037.669 de Bogotá

458
3632

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL

BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"
NIT 800.141.686-9

CONTRATO N° 070 – CBN3 - 2013

ENTIDAD:		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"
DEPENDENCIA	:	BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"
CONTRATISTA	:	CONSORCIO REDES NAVALES
REPRESENTANTE LEGAL	:	GALARZA GARCIA MIGUEL ANGEL
NIT	:	900656287-7
DIRECCIÓN	:	Transversal 28 N° 41-94 Barrio la Grama – Villavicencio – Meta.
TELÉFONO	:	(8) 683 66 98
CEL	:	320 301 89 71
CIUDAD	:	Villavicencio – Meta.
CUENTA No.	:	395 - 79 21 33 - 51
BANCO	:	Bancolombia
TIPO DE CUENTA	:	Corriente
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No	:	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 8413 de fecha 21/02/2013, por un valor de Mil Ochocientos Noventa y Dos Millones pesos/MCTE ($1.892.000.000.00)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	Rubro Presupuestal C-111-100-107 CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO BN3 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO	:	**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($1.887´349.330) INCLUYENDO AIU E IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" A **REALIZAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BN3 FASE I EN PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO)** por un valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($1.887´349.330)** INCLUYENDO AIU E IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO "TÉCNICO" **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, es hasta por la suma **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES ($1.892.000.000) INCLUYENDO AIU E IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los servicios objeto del contrato, dispuestos en el anexo A, serán realizados en las instalaciones de la Base Naval ARC Leguizamo - BN3, ubicada en la Calle 1 con Carrera 1 en el Municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo. **CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento hasta cuatro (4) meses más del plazo de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato será hasta 30 de Diciembre de 2013. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La Base Naval ARC "Leguizamo" efectuará la cancelación con cargo al Rubro Presupuestal C-111-100-107 CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO BN3 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($1.887´349.330)** INCLUYENDO AIU E IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Armada Nacional, durante la vigencia 2013 cancelando de la siguiente manera: Un pago anticipado por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento del mismo,

aprobación de la garantía única presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral. El saldo del 50% restante, será cancelado en actas parciales una vez formalizado el pago anticipado y previa presentación de factura actas y visadas por el supervisor del contrato y cumpliendo con los trámites administrativos a que haya lugar, aportándose el certificación del pago de seguridad social y parafiscales; y a su vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del PAC asignado a la Armada Nacional y situación de recursos por parte del ministerio de Hacienda. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: De conformidad con lo indicado en el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el CONTRATISTA deberá acreditar para cada pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante, si en caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice, liberación de PAC, a la Armada Nacional, se podrá pactar el pago del valor total del contrato, previa aprobación de la Garantía Única y presentación de la Factura correspondiente acompañada de la Certificación de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** La BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" ejercerá el control, vigilancia y desarrollo del contrato, a través de LA TK **NURY SLEEN ACERO PEREZ**, quien se desempeña a bordo de la Oficina de arquitectura e ingeniería de la Base Naval A.R.C. "Leguízamo". El cual podrá ser remplazado por la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", por razones del servicio, para lo cual ésta informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA. Dicho supervisor tendrá las funciones establecidas en la Resolución No. 3312 de 2008 del Ministerio de Defensa Nacional, Circular No. 099-MD-CG-CARMA-SECAR-JOLA-OFCON-17 del 15 de abril de 2010, el instructivo de supervisores JOLA No. 200642 del 20 de diciembre de 2007 y con las funciones propias de su cargo tendrá las siguientes: **7.1** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **7.2** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto a contratar. **7.3** Recibir el objeto del contrato, verificando que las especificaciones técnicas del objeto a contratar conforme con lo ofertado. **7.4** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en lo que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **7.5** Suscribir el acta para Adición, Modificación o Aclaración del contrato, en evento de requerirse. **7.6** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **7.7.** Presentar dentro de los primeros cinco (5) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO. Y tendrá las siguientes facultades en particular: **a.)** Rechazar los bienes y servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. b.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, **c.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **d.)** Atender y resolver en coordinación con EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones de acuerdo a las especificaciones técnicas. e.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", de acuerdo Decreto 1510 de 2013, que cubra los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. **PAGO ANTICIPADO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado en calidad de pago anticipado vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Deberá garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y tres años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o del sus subcontratistas, por una cuantía de 200 SMMLV del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y un año más. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** .Deberá amparar la estabilidad y calidad de la obra por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del mismo y dos (02) años más a partir del acta final de la recepción de la obra. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato vigente por dos (2) años a partir

960
3634

de la recepción de los bienes. **Nota 1:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. **Nota 2:** A la póliza deberá anexarse el correspondiente anexo de condiciones. **Nota 3:** Las garantías se deberán constituir de conformidad con lo establecido en el Articulo 11 del Decreto 1510 de 2013 consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, mediante Contratos de seguro contenido en una póliza; Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. **CLÁUSULA NOVENA.** El CONTRATISTA se obliga para con la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", especialmente a lo siguiente: **9.1** Constituir la garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **9.2** A cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos efectuados por la BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO y la oferta presentada por el CONTRATISTA. **9.3** Estar al día en el pago de los aportes parafiscales, para lo cual deberá enviar dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal en el cual se verifique el pago de los mismos. **9.4** garantizar la utilización de medios y personal idóneo y capacitado para la ejecución de la obra, **9.5** a utilizar material de óptima calidad el cual será avalado y examinado por el supervisor designado, en caso de alguna inconsistencia o inconformidad se obligara a reemplazarlo a costo exclusivo del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: **10.1.** Aprobar la garantía única. **10.2.** Pagar el valor del objeto contratado, de conformidad con lo pactado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. En todo caso dicho informe deberá ser presentado con por lo menos dos (2) días de antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES: 13.1 MULTAS. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL -** BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", **podrá imponer al CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno punto cero por ciento (1.0%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **13.2. PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO". No obstante, LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Para llevar a cabo ambas sanciones, previamente se oirá en descargos al contratista, mediante audiencia que tendrá lugar en la sala de juntas de la Base Naval ARC Leguizamo. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO PRIMERO: "DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad

contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", en el proceso sancionatorio que se adelante, se brindarán todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" sustentará los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática; la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013. Así mismo queda sometido a la ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DERECHOS E IMPUESTOS:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista los cuales pagará dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación escrita por parte de la BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO informando la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS.** Forman parte integrante del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **20.1** Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N° 8413 de fecha 21 de Febrero de 2013. **20.2** Estudio Previo de fecha 13 de Agosto de 2013. **20.3** Oferta del CONTRATISTA. **20.4** Registro Presupuestal. **20.5.** Garantía única debidamente aprobada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DECLARACIÓN EXPRESA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento que al suscribir el presente contrato no se encuentra incurso, en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8o. de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:** En caso que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Comandante de la Base Naval ARC Leguízamo para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial, lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión, **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales, **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique, d) Señalar que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio o unión temporal, la autorización deberá ser otorgada por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes). **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el caso de entidades sometidas a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas del CONTRATISTA y la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requerirá la aprobación de la Garantía Única. Se firma el presente contrato en Puerto Leguízamo, hoy 20 de Septiembre de 2013.

Por la Armada Nacional;

Capitán de Fragata **JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ**
Comandante Base Naval ARC Leguízamo

EL CONTRATISTA;

ING. MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
C.C. N° 80.037.669 de Bogotá
Rep. Legal **CONSORCION REDES NAVALES**

Vo-Bo. TF CARLOS ARIZA CHAVEZ
JDABN3

Vo-Bo. TF RUEDA GARZON MARIA FERNANDA
JDIVABN3

REVISO: TF GUZMAN CHARRY JHON
JSECONBN3

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	4000,00	$1.958	$7.833.930
2	CAMPAMENTO DE OBRA	UN	1,00	$8.106.774	$8.106774
	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
3	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN	M3	3.794,00	$31.832	$120.769.849
4	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE COMPACTACION)	M3	1.707,30	$45.371	$77.461.311
5	RELLENO EN SUELO MEJORADO CON CEMENTO (INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO Y COMPACTACION)	M3	2.086,70	$59.922	$125.039.929
	RED DE ACUEDUCTO				
6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 63 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	1.316,00	$57.359	$75.484.773
7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 90 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	620,00	$91.469	$56.708.145
8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 110 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	1.553,00	$118.749	$184.417.430
9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 160 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	530,83	$177.245	$94.086.750
10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 2"	UN	28,00	$728.618	$20.401.290
11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 3"	UN	9,00	$1.183.358	$10.650.218
12	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 4"	UN	18,00	$1.499.577	$26.992.395
13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 6"	UN	1,00	$1.828.913	$1.828.913
14	CONEXIÓN RED DE SUMINISTRO A CASAS FISCALES, INCLUYE COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 3/4", CAJA PREFABRICADA EN CONCRETO CON TAPA PLASTICA 12 m TUBERIA PEAD D: 63 mm, UNA VALVULA DE CONTROL DE 1 1/2	UN	45,00	$299.405	$13.473.223
15	CONEXIÓN RED DE SUMINISTRO A EDIFICIOS OPERACIONALES, INCLUYE COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 2", CAJA PREFABRICADA EN CONCRETO CON TAPA PLASTICA 12 m TUBERIA PEAD D: 63 mm, UNA VALVULA DE CONTROL DE 1 1/2	UN	44,00	$551.290	$24.256.741
16	CAJA PARA ACCESORIOS DE SUMINISTRO 60x60 H MAX: 1 m	UN	40,00	$440.023	$17.600.918
17	ADECUACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN EXISTENTE	GL	1,00	$10.207.301	$10.207.301
	CONDUCCION DE BOCATOMA A PLANTA DE POTABILIZACION				
18	DESMONTE TRASLADO Y MONTAJE DE	UN	1,00	$3.565.575	$3.565.57

464
3638

	ESTRUCTURA Y BOMBO DE LA BOCATOMA DE LA RED DE SUMINISTRO DE ACUEDUCTO DE PUERTO LEGUÍZAMO				
19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 160 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	650,00	$177.245	$115.209.413
20	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 4"	UN	2,00	$1.499.577	$2.999.155
RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES					
21	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALC 160 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	94,00	$60.728	$5.708.475
22	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALC 200 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	552,00	$68.345	$37.726.636
23	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P 4" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	100,00	$85.491	$8.549.112
24	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 60 x 60 H max: 1.0 m	UN	2,00	$550.251	$1.100.502
25	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 60 x 60 H max: 1.5 m	UN	7,00	$946.118	$6.622.823
26	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION, D: 1.2, ALTURA MENOR A 1.5 m	UN	6,00	$3.399.905	$20.399.430
27	CONEXIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON CASAS FISCALES. INCLUYE 3 CAJAS DE INSPECCION DE 60 x 60 cm, 25 m DE TUBERIA EN PVC-S 4"	UN	79,00	$2.149.473	$169.808.391
28	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION, D: 1.2, MAYOR A 1.5 m	UN	10,00	$4.431.235	$44.312.346
29	SONDEO DE RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE DIAM 12" (Incluye retiro de sobrantes)	ML	655,00	$2.966	$1.942.825
30	LIMPIEZA DE POZOS Y PERFORACION DE TAPA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	UN	12,00	$195.952	$2.351.419
31	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE	GB	1,00	$12.029.940	$12.029.940
32	ADECUACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PTAR EXISTENTE	GB	1,00	$9.775.587	$9.775.587
33	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO e= 0,10 M	M2	90,00	$109.977	$9.897.912
34	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (INCLUYE PUERTA DE ACCESO)	ML	70,00	$556.142	$38.929.930
35	EMPRADIZACION	M2	250,00	$6.459	$1.614.844
EQUIPOS					
36	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO A PRESION 30 HP (EQUIPO DE BOMBEO 3 BOMBAS C/U 15 HP 20 L/S, 77 MCA INCLUYE TABLERO DE CONTROL, NIPLES, ACCESORIOS, VALVULAS, ADITAMENTOS, SOPORTES, MONTAJE, PINTURA, BLOQUE DE INERCIA, TORNILLERIA, CALIBRACION Y PUESTA EN SERVICIO)	GL	1,00	$67.682.778	$67.682.778
37	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO A PRESION 20 HP (EQUIPO DE BOMBEO 3 BOMBAS C/U 10 HP 18,9 L/S, 48 MCA	GL	1,00	$60.803.409	$60.803.409

	INCLUYE TABLERO DE CONTROL, NIPLES, ACCESORIOS, VALVULAS, ADITAMENTOS, SOPORTES, MONTAJE, PINTURA, BLOQUE DE INERCIA, TORNILLERIA, CALIBRACION Y PUESTA EN SERVICIO)				
OBRAS CONEXAS					
38	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GL	1,00	$2.067.00	$2.067.000
39	ELABORACION Y PRESENTACION DE PLANOS RECORD	UN	12,00	$155.025	$1.860.300
	COSTOS DIRECTOS				$1.500.277.687
	Administración		19.00%		$285.052.761
	Imprevistos		1.00%		$15.002.77
	Utilidad		5.00%		$75.013.884
	TOTAL A.I.U		25.00%		$375.069.422
	IVA sobre la Utilidad		16.00%		$12.002.221
				TOTAL	$1.887.349.330

Por la Armada Nacional;

Capitán de Fragata **JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ**
Comandante Base Naval ARC Leguízamo

EL CONTRATISTA;

ING. MIGUEL ANGEL CALARZA GARCIA
C.C. N° 80.037.669 de Bogotá
Rep. Legal **CONSORCION REDES NAVALES**

Vo-Bo. TF CARLOS ARIZA CABEZAS
JDABN3

Vo-Bo. TF RUEDA GARZON MARIA FERNANDA
JDIVABN3

REVISO: TF GUZMAN CHARRY JHON
SECONBN3

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CONTRATO

FECHA ASIGNACIÓN	: No aplica
ASIGNACIÓN No.	: No aplica
UNIDAD O BUQUE	: BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
CONTRATO No.	: 070-CBN3-2013
CONTRATISTA	: CONSORCIO REDES NAVALES
OBJETO DEL CONTRATO	: REALIZAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA BN3 FASE 1 EN PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO).
VALOR CONTRATADO	: $ 1.887.349.330
PAGO ANTICIPADO	: $ 943.674.665
PLAZO DE EJECUCION	: 267 DÍAS

En PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO), a los CINCO (05) días del mes de JUNIO del 2014, se reunieron en LA OFICINA ARQUITECTURA E INGENIERÍA BN3, la señorita Teniente de Corbeta **NURY ACERO PEREZ** y el Ingeniero **MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA**, representante legal del Consorcio REDES NAVALES, con el objeto de hacer recepción final mediante factura No 005 de 2014 así:

1. TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO

	CONDICIONES ORIGINALES			MODIFICACION		ACTA PARCIAL NO. 1		ACTA PARCIAL NO. 2		OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE FINAL		ACUMULADO	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	PRELIMINARES												
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	4000,00	7999,9	$ 15.667.723	7808,2	$ 15.292.301	65	$ 126.890	126,9	$ 248.531	7999,9	$ 15.667.723
2	CAMPAMENTO DE OBRA	UN	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	EXCAVACIONES Y RELLENOS												
3	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN	M3	3.794,00	4009,6	$ 127.633.662	2068,0	$ 65.828.338	1.884	$ 59.981.073	57,31	$ 1.824.251	4009,6	$ 127.633.662
4	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE COMPACTACION)	M3	1.707,30	2570,6	$ 116.630.075	1326,9	$ 60.205.038	1.215	$ 55.129.705	28,55	$ 1.295.332	2570,6	$ 116.630.075
5	RELLENO EN SUELO MEJORADO CON CEMENTO (INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO Y COMPACTACION)	M3	2.086,70	138,94	$ 8.325.728	0,00	$ -	135	$ 8.099.222	3,78	$ 226.506	138,94	$ 8.325.728
	RED DE ACUEDUCTO												
6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 63 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	1.316,00	2140,8	$ 122.794.682	1023,3	$ 58.695.721	1.118	$ 64.098.962	0,00	$ -	2140,8	$ 122.794.682

7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 90 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	620,00	635,80	$ 58.153.288	243,80	$ 22.299.106	392	$ 35.854.182	0,00	$ -	635,80	$ 58.153.288	
8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 110 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	1.553,00	2254,0	$ 267.667.709	2103,7	$ 249.812.587	150	$ 17.855.122	0,00	$ -	2254,0	$ 267.667.709	
9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 160 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	530,83	410,00	$ 72.670.553	410,00	$ 72.670.553	-	$ -	0,00	$ -	410,00	$ 72.670.553	
10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 2"	UN	28,00	26,00	$ 18.944.055	23,00	$ 16.758.203	3	$ 2.185.853	0,00	$ -	26,00	$ 18.944.055	
11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 3"	UN	9,00	16,00	$ 18.933.720	8,00	$ 9.466.860	8	$ 9.466.860	0,00	$ -	16,00	$ 18.933.720	
12	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 4"	UN	18,00	18,00	$ 26.992.395	15,00	$ 22.493.662	3	$ 4.498.732	0,00	$ -	18,00	$ 26.992.395	
13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 6"	UN	1,00	2,00	$ 3.657.825	1,00	$ 1.828.913	1	$ 1.828.913	0,00	$ -	2,00	$ 3.657.825	
14	CONEXIÓN RED DE SUMINISTRO A CASAS FISCALES, INCLUYE COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 3/4", CAJA PREFABRICADA EN CONCRETO CON TAPA PLASTICA 12 m TUBERIA PEAD D: 63 mm, UNA VALVULA DE CONTROL DE 1 1/2	UN	45,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	

968
364

15	CONEXIÓN RED DE SUMINISTRO A EDIFICIOS OPERACIONALES, INCLUYE COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 2", CAJA PREFABRICADA EN CONCRETO CON TAPA PLASTICA 12 m TUBERIA PEAD D: 63 mm, UNA VALVULA DE CONTROL DE 1 1/2	UN	44,00	0,00	$ -	30,00	$ 16.538.687	(30)	$(16.538.687)	0,00	$ -	0,00	$ -
16	CAJA PARA ACCESORIOS DE SUMINISTRO 60x60 H MAX: 1 m	UN	40,00	68,00	$ 29.921.561	47,00	$ 20.681.079	21	$ 9.240.482	0,00	$ -	68,00	$ 29.921.561
17	ADECUACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN EXISTENTE	GL	1,00	1,00	$ 10.207.301	0,00	$ -	-	$ -	1,00	$10.207.301	1,00	$ 10.207.301
	CONDUCCION DE BOCATOMA A PLANTA DE POTABILIZACION												
18	DESMONTE TRASLADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA Y BOMBO DE LA BOCATOMA DE LA RED DE SUMINISTRO DE ACUEDUCTO DE PUERTO LEGUIZAMO	UN	1,00	1,00	$ 3.565.575	0,00	$ -	-	$ -	1,00	$ 3.565.575	1,00	$ 3.565.575
19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 160 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	650,00	658,40	$ 116.698.273	639,00	$ 113.259.715	19	$ 3.438.558	0,00	$ -	658,40	$ 116.698.273
20	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 4"	UN	2,00	2,00	$ 2.999.155	2,00	$ 2.999.155	-	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 2.999.155
	RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES												
21	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALC 160 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	94,00	14,00	$ 850.198	6,00	$ 364.371	8	$ 485.828	0,00	$ -	14,00	$ 850.198

22	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALC 200 mm (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	552,00	171,70	$ 11.734.897	0,00	$ -	172	$ 11.734.897	0,00	$ -	171,70	$ 11.734.897
23	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P 4" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML	100,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
24	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 60 x 60 H max: 1.0 m	UN	2,00	5,00	$ 2.751.255	0,00	$ -	5	$ 2.751.255	0,00	$ -	5,00	$ 2.751.255
25	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 60 x 60 H max: 1.5 m	UN	7,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
26	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION, D: 1.2, ALTURA MENOR A 1.5 m	UN	6,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
27	CONEXIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON CASAS FISCALES, INCLUYE 3 CAJAS DE INSPECCION DE 60 x 60 cm, 25 m DE TUBERIA EN PVC-S 4"	UN	79,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
28	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION, D: 1.2, MAYOR A 1.5 m	UN	10,00	5,00	$ 22.156.173	0,00	$ -	5	$ 22.156.173	0,00	$ -	5,00	$ 22.156.173
29	SONDEO DE RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE DIAM 12" (Incluye retiro de sobrantes)	ML	655,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
30	LIMPIEZA DE POZOS Y PERFORACION DE TAPA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	UN	12,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

	PUESTA EN SERVICIO)												
	OBRAS CONEXAS												
38	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GL	1,00	1,00	$ 2.067.000	0,00	$ -	-	$ -	1,00	$ 2.067.000	1,00	$ 2.067.000
39	ELABORACION Y PRESENTACION DE PLANOS RECORD	UN	12,00	12,00	$ 1.860.300	0,00	$ -	-	$ -	12,00	$ 1.860.300	12,00	$ 1.860.300
	ITEMS NO PREVISTOS												
	PRELIMINARES												
N.P. 1	CAMPAMENTO DE OBRA INCLUYE ADECUACION DEL TERRENO, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CERRAMIENTO PARA ACOPIO DE MATERIALES (TUBERIA Y MATERIAL DE CANTERA).	UN		1,00	$ 13.000.000	1,00	$ 13.000.000	-	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 13.000.000
	EXCAVACIONES Y RELLENOS												
N.P. 2	RELLENO CON ARENA, BASE Y ATRAQUE COMPACTADA	M3		1057,3	$ 74.011.617	639,94	$ 44.796.032	403	$ 28.197.868	14,54	$ 1.017.717	1057,3	$ 74.011.617
N.P. 3	DEMOLICION TRAMO DE VIA e= VARIABLE	M2		233,52	$ 6.096.273	0,00	$ -	234	$ 6.096.273	0,00	$ -	233,52	$ 6.096.273
N.P. 4	REPOSICION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO NUEVA VIA	M2		233,52	$ 26.387.760	0,00	$ -	234	$ 26.387.760	0,00	$ -	233,52	$ 26.387.760
N.P. 5	DEMOLICION ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS (INCLUYE RETIRO)	M3		22,58	$ 1.869.193	0,50	$ 41.390	22	$ 1.827.803	0,00	$ -	22,58	$ 1.869.193

N.P. 6	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3		21,55	$ 10.774.133	0,50	$ 250.035	21	$ 10.524.098	0,00	$ -	21,55	$ 10.774.133
N.P. 7	DEMOLICION CAJA DE INSPECCION 0,60X0,60 INCLUYE RETIRO	UN		0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	RED DE ACUEDUCTO												
N.P. 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRANTE TIPO MILAN DN=3"	UN		5,00	$ 9.970.745	0,00	$ -	5	$ 9.970.745	0,00	$ -	5,00	$ 9.970.745
N.P. 9	VALVULA DE VENTOSA 2" CAMARA DOBLE, ACCION MULTIPLE. E.B. SUMINISTRO E INSTALACION	UN		4,00	$ 3.613.920	0,00	$ -	4	$ 3.613.920	0,00	$ -	4,00	$ 3.613.920
N.P.10	CONSTRUCCION ANCLAJES EN CONCRETO PARA VALVULAS Y ACCESORIOS	UN		59,00	$ 10.456.275	47,00	$ 8.329.575	12	$ 2.126.700	0,00	$ -	59,00	$ 10.456.275
N.P.11	CONEXIÓN RED DE SUMINISTRO A CASAS FISCALES, INCLUYE COLLAR DE DERIVACION, REGISTRO DE INCORPORACION, TUBERIA PF+UAD (L=12M) D=3/4", REGISTRO DE CORTE, CAJA Y TAPA PLASTICAS. SUMINISTRO E INSTAL.	UN		106,00	$ 31.736.925	25,00	$ 7.485.124	25	$ 7.485.124	56,00	$16.766.677	106,00	$ 31.736.925
N.P.12	UNION DE REPARACION (U.M.) RDE 21 1" SUMINISTRO E INSTALACION	UN		0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N.P.13	UNION DE REPARACION (U.M.) RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACION	UN		36,00	$ 718.920	3,00	$ 59.910	33	$ 659.010	0,00	$ -	36,00	$ 718.920
N.P.14	UNION DE REPARACION (U.M.) RDE 21 3" SUMINISTRO E INSTALACION	UN		0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES												

N.P.15	ENTIBADO TIPO ED1, DISCONTINUO EN MADERA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M2		25,00	$ 702.500	0,00	$ -	25	$ 702.500	0,00	$ -	25,00	$ 702.500
N.P.16	MANEJO DE AGUAS FREATICAS O EXTRACCION DE AGUAS	HR		800,00	$ 14.600.000	120,00	$ 2.190.000	680	$ 12.410.000	0,00	$ -	800,00	$ 14.600.000
N.P.17	SUMINISTRO BOMBAS DOSIFICADORAS PARA LA PTAP	UN		2,00	$ 3.400.000	0,00	$ -	2	$ 3.400.000	0,00	$ -	2,00	$ 3.400.000
N.P.18	PASO ELEVADO PARA TUBERIA DE ACUEDUCTO D= 6" ESTRUCTURA CERCHA EN ANGULO LONGITUDINAL CALIBRE DE 2" X 1/8" Y ANGULOS TRANSVERSALES DE 1" X 1/8" CON SOPORTE SISTEMA DE ZAPATA Y MURO EN CONCRETO DE 3500PSI. (L=7,5 M)	GL		1,00	$ 3.978.001	0,00	$ -	1	$ 3.978.001	0,00	$ -	1,00	$ 3.978.001
N.P.19	PASO ELEVADO PARA TUBERIA DE ACUEDUCTO D= 2" ESTRUCTURA CERCHA EN ANGULO LONGITUDINAL CALIBRE DE 2" X 1/8" Y ANGULOS TRANSVERSALES DE 1" X 1/8" CON SOPORTE SISTEMA DE ZAPATA Y MURO EN CONCRETO DE 3500PSI. (L=7,5 M)	GL		1,00	$ 1.515.695	0,00	$ -	1	$ 1.515.695	0,00	$ -	1,00	$ 1.515.695
N.P.20	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC DE 90 mm PARA CABLEADO ELECTRICO (INCLUYE ACCESORIOS, CABLEADO, PUNTOS DE CONEXIÓN, SOPORTES Y EQUIPO DE MONTAJE)	ML		153,80	$ 19.978.620	0,00	$ -	-	$ -	153,8	$19.978.619	153,80	$ 19.978.619
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 1.500.277.687		$ 1.027.193.037		$ 414.026.839		$ 59.057.810		$ 1.500.277.686

364

	ADMINISTRACION (19%)			$ 285.052.761		$ 195.166.677		$ 76.665.099		$ 11.220.984		$ 285.052.760		
	IMPREVISTOS (1%)			$ 15.002.777		$ 10.271.930		$ 4.140.268		$ 590.578		$ 15.002.777		
	UTILIDAD (5%)			$ 75.013.884		$ 51.359.652		$ 20.701.342		$ 2.952.890		$ 75.013.884		
	IVA Sobre la Utilidad (16%)			$ 12.002.221		$ 8.217.544		$ 3.312.215		$ 472.462		$ 12.002.221		
	VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 397.071.643		$ 265.015.804		$ 106.818.925		$ 15.236.915		$ 397.071.643		
	VALOR TOTAL OBRA			$ 1.887.349.330		$ 1.292.208.841		$ 520.845.764		$ 74.294.725		$ 1.887.349.329		

364

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"

NIT. No. 800.141.686-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No.070-CBN3-2013

LUGAR:	Puerto Leguízamo,
PARTES	
CONTRATANTE:	BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO".
CONTRATISTA:	CONSORCIO REDES NAVALES Representada legalmente por el Sr. Miguel Ángel Galarza García.
SUPERVISOR:	Teniente de Corbeta Nury Esleen Acero Pérez

Los suscritos a saber de una parte, Capitán de Navío OSCAR A. OVALLE GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Leguízamo – Putumayo, identificado con cédula de ciudadanía número79.518.784, actuando en su condición de (Unidad Delegataria), de conformidad con la Resolución No. 001 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 02 de Enero de 2012 modificada parcialmente por la resolución 976 del 27 de febrero de 2012, debidamente facultado en representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC "LEGUIZAMO", para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 2240 del 19 de Marzo de 2014 y Directiva Ministerial No. 009 de 2014, por la cual el Ministerio de Defensa Nacional delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, a las FFMM, que en lo sucesivo se denominará BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, y de la otra parte, CONSORCIO REDES NAVALES con NIT No. 900.656.287-7, representada legalmente en la actualidad por el señor Miguel Ángel Galarza García identificado con la cédula de ciudadanía No 80.037.669, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación bilateral al Contrato No. 070-CBN3-2013, previas las siguientes consideraciones:

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA BN3 FASE 1 EN PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/09/2013

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (1887.349.330).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 15 de junio de 2014.

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES DEL CONTRATO: el contrato presenta modificaciones en el anexo técnico por mayores y menores cantidades en la ejecución del contrato, sin afectar el valor inicial del contrato.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (18887.349.330).

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Teniente de Corbeta Nury Esleen Acero Pérez

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la Base Naval ARC "Leguizamo" de la Armada Nacional se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2014, según el clausulado contractual, así:

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Contrato principal. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 2614 de fecha 07-01-2014.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-111-100-107 CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OBJETO O PROYECTO	CONSTRUCCION ADECUACIÓN DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
RECURSO	11
C/S	C
CONCEPTO	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA BN3 FASE 1 EN PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO).
VALOR	$1887.349.330
AFECTADO	$1887.349.330

Registro Presupuestal:

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 2614 de fecha 07-01-2014.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	2-0-4-5-5 MAMTENIMENTO PREVENTIVO CORRECTIVO. 2-0-4-4-20 REPUESTOS
OBJETO O PROYECTO	CONSTRUCCIÓN ADECUACION DOTACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
RECURSO	11
C/S	C
CONCEPTO	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA BN3 FASE 1 EN PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO).
VALOR	$1687.349.330

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 018000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 Calle 1 Conmutador (098) 563 4076 IP 13009 Puerto Leguizamo – Putumayo, Colombia
www.armada.mil.co

III. GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA CONTRATO No 070-CBN3-2013

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACION
			DESDE	HASTA			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	30-40-101031697	20/09/2013	15/10/2015	$ 123.200.000,00	30/04/2014	30/04/2014
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	30-44-101005533	20/09/2013	15/10/2017	$ 2.359.186.662,50	30/04/2014	30/04/2014
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101005533	20/09/2013	15/02/2015	$ 377.469.866,00	30/04/2014	30/04/2014
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNI	30-44-101005533	20/09/2013	15/10/2017	$ 94.367.466,50	30/04/2014	30/04/2014
	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101005533	20/09/2013	15/05/2016	$ 566.204.799,00	30/04/2014	30/04/2014
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30-44-101005533	20/09/2013	15/10/2016	$ 377.469.866,00	30/04/2014	30/04/2014
	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	30-44-101005533	20/09/2013	20/12/2014	$ 943.674.665,00	30/04/2014	30/04/2014

IV. GARANTIA TECNICA: S/N.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato (SUS RESPECTIVAS ADICIONES Y MODIFICACIONES SOLO SI LAS HAY), así:

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
PAGO ANTICIPADO	03- OCTUBRE - 2013	$ 943.674.665,00	002	03- OCTUBRE - 2013	$ 943.674.665,00
ACTA No1	11-DICIEMBRE-2013	$ 1.292.208.841,00	003	11-DICIEMBRE-2013	$1.292.208.841,00
ACTA No 2	18 – MAYO - 2014	$ 520.845.764,00	004	18 – MAYO - 2014	$ 520.845.764,00
ACTA FINAL	05 –JUNIO-2014	$ 74.294.725,00	005	05 –JUNIO-2014	$ 74.294.725,00
	TOTAL	$ 1887.349.330		TOTAL	$ 1887.349.330

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO

No	ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
1		$1887.349.330	$139.626.146	$139.626.146
Valor del contrato		$1887.349.330	--	--
Valor facturado		$1887.349.330	--	--
Valor Bruto Comprobantes		$1887.349.330	--	--
Descuentos		--	$139.626.146	--
Valor total comprobantes		--	--	$1.747.723.184
Sumas iguales		$1.747.723.184	--	$1.747.723.184
Diferencia		0	0	0

VII. FUNDAMENTOS LEGALES.

1. Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de una acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

El artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece referente al plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de las contratos estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

> *"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el artículo 60 (ley 80/1993) citado y transcurra los dos años "siguientes al cumplimiento de la o3.bligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere del CCA., Art. 136, numeral 10 letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma".* (El subrayado y cursiva fuera de texto).

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Concepto No. 2496 del 26 de julio 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables" (cursiva fuera de texto).

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 070-CBN3-2013, suscrito entre la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" y el contratista CONSORCIO REDES NAVALES NIT No. 900.656.287-7, representada legalmente en la actualidad por el señor Miguel Ángel Galarza García identificado con la cedula de ciudadanía No 80.037.669, expedida en Bogotá D.C.

VIII. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la Base Naval ARC "Leguizamo" -Armada Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.070-CBN3-2013, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 08 de mayo de 2014.

ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DELIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-929-JOLA-V02	Rige a partir de: 15/05/2014	Página 3 de 3

OBSERVACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO":

- El representante de la Base Naval ARC Leguízamo, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las caracteristicas, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 070-CBN3-2013.

- Asi mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago actas de recepción y FACTURAS, se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, no presenta diferencia.

- Se deja constancia que dentro de la carpeta se encontró informe de supervisión final y se procede a la liquidación dado a que aparece acta de recepción FINAL debidamente rubricada por el supervisión No SN de fecha 09 de julio de 2014, dejando la constancia del recibo a entera satisfacción del objeto contractual en un 100% y sin reintegros al tesoro.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato No. 070-CBN3-2013, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" DE LA ARMADA NACIONAL y CONSORCIO REDES NAVALES NIT No. 900.656.287-7, representada legalmente en la actualidad por el señor Miguel Ángel Galarza García identificado con la cedula de ciudadanía No 80.037.669, expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto para la Base Naval ARC "Leguizamo" Armada Nacional, con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DELIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-928-JOLA-V02	Rige a partir de: 15/05/2014	Página 8 de 9

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al contratista, para lo pertinente. Para constancia, se firma en Puerto Leguizamo, Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2014.

POR LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO-ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío OSCAR A. OVALLE GOMEZ
Comandante BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO

POR EL CONTRATISTA:

CONSORCIO REDES NAVALES
Representante Legal Miguel Ángel Galarza García
NIT No. 900.656.287-7

Elaboró. TK Nury Esleen Acero Pérez
Supervisor Contrato No. 070 – CSN3- 2013

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 018000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 Calle 1 Conmutador (098) 533 4075 IP 13009 Puerto Leguizamo – Putumayo, Colombia
www.armada.mil.co

984
365

CONSORCIO
SAN FERNANDO

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO

Entre los suscritos, **MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA** identificado con C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C., actuando en nombre propio con domicilio en la Trans. 28 No. 41-94 barrio La Grama, **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE** identificado con C.C. 17.332.737 actuando en nombre y representación de **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO, CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.** identificada con NIT. 900.024.390-6, domiciliada en calle 37 No. 41-15 2 piso Barrio Barzal Alto, debidamente facultado para ello, y **RICARDO BAEZ GARCIA** identificado con C.C. 79.966.890 de Bogotá D.C. actuando en nombre y representación de **RIBAYCO S.A.S.** identificada con NIT 900.110.599-6, domiciliada en la calle 41 A 28 26 Barrio La Grama, debidamente facultado para ello, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la LICITACION PUBLICA No. OCA-LP-007-2019 que tiene como objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. **DURACIÓN:** La duración de este Consorcio será igual al término de un (1) año contado a partir del vencimiento del contrato.
2. **PARTICIPACIÓN**: Las partes han acordado que la participación de los integrantes en el Consorcio será la siguiente:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN
MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA	98,00 %
INARCAS S.A.S.	1,00 %
RIBAYCO S.A.S	1,00 %

3. **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada. Los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio en el presente proceso y en el contrato derivado de este no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Alcaldía del Municipio de Acacias.

4. **REPRESENTACIÓN:** Las partes de común acuerdo han decido designar como Representante Legal del Consorcio a **MIGUEL ANGEL GALARZA**

Teléfono: 683 66 98 Cel: 320 301 89 71
Email: con.sanfernando2019@gmail.com
Transversal 28 No 41 - 94 La Grama

GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 80.037.669 de Bogotá D.C. quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato, además, se autoriza a firmar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades propuestas, cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales y contractuales y en fin ejecutar las actividades necesarias para representación del Consorcio ante el Municipio de Acacias, y ante las entidades, autoridades o personas que correspondan. En caso de ausencia temporal o permanente del representante legal se designa como Representante Legal Suplente a **RICARDO BAEZ GARCIA,** quien tendrá las mimas facultades amplias y suficientes en los términos establecidos en el presente documento, para obligar al Consorcio ante terceros.

5. **DENOMINACIÓN**: El consorcio se denominará **CONSORCIO SAN FERNANDO**

6. **DOMICILIO:** El domicilio principal del Consorcio será la ciudad de Villavicencio, la cual se utilizará como dirección de notificación judicial.

Dirección	Trans. 28 No. 41-94 Barrio la Grama
Teléfono	320 301 8971 – 683 6698
e-mail	con.sanfernando2019@gmail.com
Ciudad	Villavicencio

7. **CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL:** Para el evento en el que se decida realizar cambio de la Representación Legal; las responsabilidades Administrativas, Tributarias, la solución interna de conflictos y demás obligaciones del Contratista con terceros y con la entidad Contratante, la decisión será tomada teniendo en cuenta la mayoría absoluta, en términos de porcentaje de participación.

8. **PAGO DE OBLIGACIONES:** El pago de las obligaciones laborales, comerciales y civiles derivadas directamente de la ejecución del Contrato, será responsabilidad de cada integrante teniendo en cuenta su porcentaje de participación. Queda expresamente prohibido el cargo de obligaciones de cualquier índole de los integrantes al Consorcio que no estén directamente

~~986~~
3660

CONSORCIO SAN FERNANDO

relacionadas con la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2019.

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C.

RIBAYCO S.A.S.
NIT 900.110.599-6
R/L RICARDO BAEZ GARCIA
C.C. 79.966.890 de Bogotá D.C.

CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.
NIT. 900.024.390-6
R/L WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE
C.C. 17.332.737

CONSORCIO SAN FERNANDO,
MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
Representante Legal
C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C.

CONSORCIO SAN FERNANDO
RICARDO BAEZ GARCIA
Representante Legal Suplente
C.C. 79.966.890 de Bogotá D.C

Teléfono: 683 66 98 Cel: 320 301 89 71
Email: con.sanfernando2019@gmail.com
Transversal 28 No 41 – 94 La Grama

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. 462 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN FERNANDO
NIT:	901305466-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA
C.C.	80.037.669 EXPEDIDA EN BOGOTÁ (D.C)
VALOR:	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($4.590.379.506)
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Entre los suscritos, **OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.838.087 expedida en San Carlos de Guaroa – Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ACACIAS (META)**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto N° 109 de 2018 y posesionado mediante Acta No. 034 del 06 de julio de 2018, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde municipal, mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO SAN FERNANDO**, identificado con Nit. N° 901305466-7, representada legalmente por el señor **MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA** , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669 expedida en Bogotá (D.C), con dirección comercial e igualmente para efectos de notificaciones en la Transversal 28 N° 41 – 94 Barrio la Grama en el Municipio de Villavicencio -Meta, Teléfono: 6836698 - 3203018971, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante estudio previo de fecha 20 de Marzo de 2019, la Secretaría de Infraestructura dejó constancia de la necesidad, así como de las justificaciones y soportes técnicos jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato. b) Que para la selección del contratista el Municipio adelantó el proceso de Licitación Pública **No. OCA-LP-007-2019,** el cual culmino con la adjudicación del respectivo contrato, mediante Resolución N° 062 del 17 de Mayo de 2019, expedida por el jefe de la oficina de contratación. c) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las clausulas descritas a continuación: ***PRIMERA-OBJETO*: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META". SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del proyecto tiene en primera instancia la demolición del puente existente, para que aproximadamente en el mismo sitio se construya el nuevo puente con una luz de 25 metros, con una sección compuesta entre vigas metálicas y tablero en concreto. Características Generales del nuevo puente L= 25 metros. ÍTEM PARÁMETRO VALOR. Longitud Total

del tablero 25 (m) (Medido por el eje). 1. Esviaje del puente (°) 0,0. 2. Pendiente longitudinal (°) 0,0. 3. Pendiente Transversal. Bombeo a ambos costados de la vía (%) 1,5 %. 4. Ancho Total del Tablero del Puente (m) 9,20. 5. Carriles = 2 X 3,00 m 6,00. 6. Bermas laterales = 2 X 0,50 m 1,00. 7. Defensa Tipo New Jersey = 2 X 0,35 m 0,70. 8. Anden = 1 X 1,50 m 1,50. Materiales. Concreto Reforzado. Vigas cabezal y estribos: f´c = 28 MPa. Placas: f´c = 28 MPa. Pilotes: f´c = 28 MPa. Barreras de tráfico: f´c = 21 MPa. Peso unitario: γc = 24 kN/m3. Módulo de elasticidad: $Ec=3900\sqrt{(f'c)}$ (MPa). Acero De Refuerzo. El acero de refuerzo consistirá en varillas corrugadas ASTM A706 (NTC 2289) de resistencia a la fluencia fy = 420 MPa, 60000 psi, 4200 kg/cm2. Acero Estructural. Los materiales sobre los cuales se diseñarán los elementos estructurales metálicos requeridos serán: Acero ASTM A-588, fy= 345 MPa, 50000 psi, 3515 kg/cm2. Para vigas armadas de superestructura. Acero ASTM A-36 (NTC 1920), fy=253 MPa, 36000 psi, 2530 kg/cm2. Para perfiles estructurales sometidos a cargas normales estas son las características mínimas. Acero ASTM A-53, Grado B (NTC 3470), fy=232 MPa, 33000 psi, 2320 kg/cm2. Perfiles tubulares con cargas estructurales bajas, por ejemplo, tubos con o sin costura para barandas y pasamanos. Soldaduras electrodos E-60-XX y E-70-XX. Mínima soldadura para empalmes soldados entre elementos de acero estructural. Tornillos y pernos de conexión entre estructuras, clases A-307 (Grado 2), A-325 (Grado 5) y A-490 (Grado 8), según se especifique en planos. Podrán usarse también pernos de las mismas características para anclajes mecánicos o químicos, elementos usados comúnmente para anclaje de estructuras metálicas al concreto, pernos que seguirán las recomendaciones propuestas por el fabricante. Debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	COMPONENTES ESTRUCTURAS				
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	370,00	$ 4.833,00	$ 1.788.210,00
1,02	EXCAVACIÓN MECÁNICA HÚMEDA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	990,00	$ 38.867,00	$ 38.478.330,00
1,03	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MECÁNICA.	M3	367,00	$ 28.823,00	$ 10.578.041,00
1,04	CONCRETO 12.6 MPA (1800 PSI) SOLADO LIMPIEZA	M3	6,31	$ 557.672,00	$ 3.518.910,00
1,05	CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI, ESTRIBOS)	M3	465,25	$ 1.283.351,00	$ 597.079.053,00
1,06	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	52846,22	$ 6.629,00	$ 350.317.592,00
1,07	CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI, PARA TABLERO)	M3	53,93	$ 1.387.260,00	$ 74.814.932,00
1,08	CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI, PLACAS DE ACCESO)	M3	18,20	$ 856.211,00	$ 15.583.040,00
1,09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA ASTM A588 PARA PUENTE. INCLUYE CORTE, ARMADO PERFILES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, SOLDADURA Y ELEMENTOS AUXILIARES PROVISIONALES O NO COLOCADOS POR CONVENIENCIA DEL CONTRATISTA.	KG	34052,00	$ 21.803,00	$ 742.435.756,00
1,10	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, IZAJE Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ARRIOSTRAMIENTO, CORTANTE, AUXILIARES Y MISCELÁNEOS EN ACERO ASTM A572 - INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA SI ES REQUERIDO Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN.	KG	3806,30	$ 15.444,00	$ 58.784.497,00
1,11	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	2931,00	$ 19.276,00	$ 56.503.818,00
1,12	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 G.C. (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	1760,00	$ 20.183,00	$ 35.522.080,00
1,13	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (ASFALTO 80-100) INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	7,90	$ 831.924,00	$ 6.572.200,00
1,14	JUNTA TRANSVERSAL EN NEOPRENO - INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SELLO	ML	15,90	$ 2.652.372,00	$ 42.172.715,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO DUREZA 60, 50 X 40 X 5 CMS	UND	8,00	$ 587.588,00	$ 4.700.704,00

1.16	DRENAJE (LLORADERO) TABLERO, MURO PVC 4", L=0.5M	ML	24,00	$	26.609,00	$	638.616,00
1,17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERNOS TIPO ASTM F1554 GR 55	KG	218,00	$	27.473,00	$	5.989.114,00
1,18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT DE NIVELACIÓN TIPO CEMENTOSO	ML	116,00	$	31.914,00	$	3.702.024,00
1,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 3000	M2	275,00	$	12.700,00	$	3.492.500,00
1,20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL FILTRANTE	M3	60,00	$	251.380,00	$	15.082.800,00
TOTAL COMPONENTE ESTRUCTURAS						$	2.067.764.932,00
2.00	OBRAS DE PROTECCION GEOTECNICA						
2,01	GAVION 2 X 1 X .05 / 10X12 / 2.4 MM CAL.13 RECUBRIMIENTO ZN (260 GR)	M3	3024,00	$	210.155,00	$	635.508.720,00
2,02	CANALIZACION RIO (BULLDOZER TIPO D8K CAT)	HR	250,00	$	366.471,00	$	91.617.750,00
2,03	EXCAVACION MECANICA HUMEDA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	1100,00	$	38.867,00	$	42.753.700,00
2,04	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	18,00	$	26.474,00	$	476.532,00
2,05	CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI, ESTRIBOS)	M3	8,00	$	1.283.351,00	$	10.266.808,00
2,06	CONCRETO 12.6 MPA (1800 PSI, SOLADO, LIMPIEZA)	M3	1,00	$	557.672,00	$	557.672,00
2,07	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60)	KG	1200,00	$	6.629,00	$	7.954.800,00
2,08	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 4" INCLUYE INSTALACION Y MONTAJE PLANTA ELECTRICA	DIA	30,00	$	382.442,00	$	11.473.260,00
2,09	EXCAVACION MANUAL HUMEDA CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	150,00	$	113.994,00	$	17.099.100,00
TOTAL OBRAS DE PROTECCIÓN GEOTÉCNICA						$	817.708.342,00
3.00	COMPONENTE VIAS Y URBANISMO						
	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
3,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	5156,58	$	4.833,00	$	24.921.751,00
3,02	DESCAPOTE A MAQUINA MATERIAL COMUN E=0.20 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	M2	4640,92	$	4.131,00	$	19.171.640,00
3,03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	1156,87	$	30.645,00	$	35.452.281,00
3,04	AFIRMADO MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAXIMO 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM)	M3	6526,17	$	45.549,00	$	297.260.517,00
3,05	DESMONTE DE CERCA H=2.5 M 4 HILOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	ML	600,00	$	11.178,00	$	6.706.800,00
3,06	CERCA ALAMBRE DE PUAS 4 HILOS (POSTE MADERA C/2 M)	ML	600,00	$	28.242,00	$	16.945.200,00
3,07	SOBREACARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANSIÓN 20%	M3/KM	163154,25	$	2.147,00	$	350.292.175,00
TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS						$	750.750.364,00
	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
3,08	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (ASFALTO 80-100) INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	327,59	$	831.924,00	$	272.529.983,00
3,09	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	3800,73	$	4.671,00	$	17.753.210,00
3,10	BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	1091,97	$	161.109,00	$	175.926.195,00
3,11	SUB BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	1455,96	$	140.981,00	$	205.262.697,00
3,12	SOBREACARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANSIÓN 20%	M3/KM	63698,25	$	2.147,00	$	136.760.143,00
TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						$	808.232.228,00
	SEÑALIZACIÓN VIAL						
3,13	LINEA DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRÍO (ML) E=0.12 M. INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO.	ML	877,00	$	5.036,00	$	4.416.572,00
3,14	SUMINISTRO E INSTALACION TACHA VIAL BIDIRECCIONAL	UND	72,00	$	13.986,00	$	1.006.992,00
3,15	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL METALICA VIAL VERTICAL FIJA CON MASTIL. (TIPO SP, SR, SI) LAM. GALV. CAL. 20 NORMA INVIAS. REFLECTIVO GRADO INGENIERÍA COMERCIAL	UND	16,00	$	555.417,00	$	8.886.672,00
3,16	SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSA METALICA VIAL INCLUYE DEFENSA, POSTE, TERMINAL Y AMORTIGUADORES.	ML	126,00	$	381.213,00	$	48.795.264,00
TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL						$	63.105.500,00
	DRENAJES						
3,17	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA CONCRETO REFORZADO 36" CLASE III NTC 401	ML	30,00	$	811.060,00	$	24.331.800,00

3,18	CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI, ZARPAS) (ATRAQUE TUBERIA)	M3	4,50	$	817.020,00	$	3.676.590,00
3,19	PIEDRA PEGADA CONCRETO 2,500 PSI. E=0.15 M	M2	10,00	$	112.300,00	$	1.123.000,00
3,20	FILTRO T PERFORACION 65 MM (2-1/2") INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 Y GRAVA 1"	ML	90,00	$	117.275,00	$	10.554.750,00
3,21	CUNETA REVESTIDA CONCRETO 3,000 PSI 0.60 X 0.15 MTS. INCLUYE REFUERZO	ML	370,00	$	116.600,00	$	43.142.000,00
TOTAL DRENAJES						$	82.828.140,00

TOTAL AJUSTADO AL PESO	$4.590.379.506,00
AIU	35%
ADMINISTRACIÓN	28%
IMPREVISTOS	2%
UTILIDAD	5%

TERCERO-VALOR DEL CONTRATO: El contratista recibirá del municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($4.590.379.506).** **CUARTA- FORMA DE PAGO: UN PRIMER DESEMBOLSO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL VEINTE (20%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del VEINTE (20%) PORCIENTO de ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Informe ambiental, seguridad y salud en el trabajo, Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL TREINTA (30%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del CINCUENTA (50%) PORCIENTO de ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Informe ambiental, seguridad y salud en el trabajo, Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. **UN TERCER DESEMBOLSO** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL TREINTA (30%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2019

Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del OCHENTA (80%) PORCIENTO de ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Informe ambiental, seguridad y salud en el trabajo, Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. **UN CUARTO DESEMBOLSO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL VEINTE (20%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del CIEN (100%) PORCIENTO ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Informe ambiental, seguridad y salud en el trabajo, Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. **NOTA 1:** todos los pagos están sujetos a los tiempos de requeridos para revisión de la Interventoría y de la Supervisión y no condicionará la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El giro de los recursos por concepto cortes parciales y pago final, estará supeditado a la aprobación de los desembolso por parte de Ecopetrol, en cumplimiento a la Cláusula QUINTA: "*VALOR Y FORMA DE LOS APORTES*", del Acuerdo de Cooperación AC No. 3 derivado del convenio marco socio ambiental 3010394. **QUINTA- TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas ajenas al contratista, que alteren el proceso normal de la obra, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del interventor y/o supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto y después de estudiar las situaciones no previstas y las causas que la originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación del programa general de trabajo e inversiones respectivas. En tal caso, se suscribirán las clausulas modificatorias y se ampliara la garantía correspondiente. **SEXTA-VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la ley 80 1993, el presente contrato tendrá los servicios de interventoría, la cual se estima sea integral y por lo tanto en principio para el mismo contrato no concurrirá la función de supervisión.

462

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2019

OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ***A) DEL CONTRATISTA:*** Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: **GENERALES: 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.** Realizar en los tiempos estipulados por la ley, los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.** Sera obligación del contratista una vez suscrita el acta de inicio presentar ante la supervisión e interventoría del contrato, debidamente diligenciados los anexos (11, 12,13 y 14), no debe presentarse discrepancia entre los anexos enunciados y el anexo N° 10. (Propuesta económica). **14.** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECIFICAS: 15.** Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor. **16.** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada. **17.** Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato. **18.** Constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo, y reintegrar al Municipio los excedentes o rendimientos al momento de la liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria. **19.** Presentar cronograma detallado de actividades actualizado al acta de inicio y plan de inversión de anticipo, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras. **20.** Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales. **21.** Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto. **22.** Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales. **23.** Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. **24.** Acatar las indicaciones que la Secretaria de Infraestructura y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar. **25.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas

etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **26.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **27.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **28.** Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación. **29.** Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. **30.** Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna por parte del comité de contratación. **31.** Suscribir con el interventor y el Secretario de Infraestructura el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. **32.** Solicitar oportunamente a la interventoría las modificaciones contractuales, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicios y las demás que se consideren pertinentes, las cuales adicionalmente deberá contar con el visto bueno y trámite administrativo de la Secretaria de Infraestructura. **33.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **34.** Informar de manera inmediata a la aseguradora cuando se realice suspensiones y reinicios del contrato y enviar comprobación de la Secretaria de Infraestructura. **35.** Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **36.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. **37.** Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. **38.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor. **39.** El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. **40.** Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor. **41.** De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes. **42.** Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija. **43.** El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, que debe funcionar, como mínimo durante el mismo horario de atención al público de la Alcaldía de Acacias, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas. **44.** Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2019

con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. **45.** El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo. **46.** Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción. **47.** Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaria de Infraestructura del Municipio. **48.** El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran. **49.** Mantener actualizado el domicilio en la oficina de contratación. **50.** Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a la comunidad beneficiada, acompañados de la interventoría contratada, la Secretaria de Infraestructura, el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal. **51.** Presentar dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones del interventor y la secretaria de infraestructura los informes mensuales, parciales y final del contrato en medio magnético y en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color y copia, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha. **52.** El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, una vez elaborada el acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre, interventor, contratista, Secretario de Infraestructura y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor y el Secretario de Infraestructura. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2019

cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras. **53.** Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y, en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todos aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción. **54.** Adicionalmente el contratista vinculará a sus labores contractuales en el municipio, a personal domiciliado en el mismo, como mínimo el 70% del personal requerido, lo cual será certificado por su parte y verificado por el interventor. **55.** El contratista deberá involucrar dentro de los costos de la propuesta, la presentación mensual de informes de la obra para el Municipio y ECOPETROL, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la interventoría, los ensayos de laboratorio necesarios y que demuestren la correcta ejecución de los trabajos, planos as- built, fotografías de los sectores intervenidos, relación de personal y pagos al SGSS, parafiscales, manejo del anticipo y sus soportes, así como todos los demás determinados por la Secretaria de Infraestructura. **56.** Dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° artículo 17 de la Ley 1682 de 2013, respecto de los turnos de trabajo que debe implementar para la ejecución del contrato. **57.** Además del equipo mínimo ofertado en su propuesta, durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar la participación de un equipo de profesionales con formación académica como especialista en cimentaciones, a fin de que acompañe las visitas técnicas, elabore conceptos técnicos, elabore y avale ajustes de diseños, avale métodos constructivos entre otros. La participación de este equipo se dará cuando el proyecto lo requiera, o a solicitud del interventor o el Secretario de Infraestructura. **58.** El contratista deberá presentar al Municipio todos los requerimientos y/o solicitudes que realice ECOPETROL al Municipio. **59.** El contratista deberá presentar al Municipio todos los requerimientos y/o solicitudes que realice CORMACARENA al Municipio. **60.** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. ***B) DEL MUNICIPIO***: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **NOVENA- GARANTÍAS:** El contratista, deberá constituir y presentar al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos: **a). Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%)

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. 462 DE 2019

del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más. **c) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Doscientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior e igual a diez mil (10.000) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato. **d) Estabilidad y calidad de la obra:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término de Cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final de la obra. **DÉCIMA-CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. **DÉCIMA PRIMERA-PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se imputará al Rubro Presupuestal 23091105, Descripción: A.C. NO. 3 Derivado convenio N° 3010394 construcción puente vehicular sobre el rio orotoy que comunica centro poblado san isidro de chichimene del mpio de Acacias con el mpio de Castilla la nueva, Fuente de Financiación: 500- Cofinanciación Nacional. Según Disponibilidad Presupuestal No. 2019.CEN.01.000465 del 28 de Marzo de 2019. **DÉCIMA SEGUNDA-MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA TERCERA–CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META. **DÉCIMA SEXTA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD UNILATERAL:** El **MUNICIPIO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente Contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA-DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA**

CONTRATO DE OBRA No. 452 DE 2019

NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acacías Departamento del Meta, a los 26 JUL 2019

POR EL MUNICIPIO,

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Carol Remolina Leal/ Profesional Especializado

POR EL CONTRATISTA,

CONSORCIO SAN FERNANDO
Nit. N° 901305466-7
R/L. MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA

ALCALDÍA DE Acacías	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACTA DE RECIBO FINAL	
	Fecha: 08/01/2020	Código: GINF - F - 17 — Versión: 7

1030-31.17
CONTRATO No 462 (Número de contrato) DE 2019 (Año de suscripción)

VIGENCIA SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS MAS CUATRO (4) MESES DE LIQUIDACIÓN
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA EL CENTRO DEL POBLADO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)
CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO
(Indique en este espacio el numero de días o de meses para ejecutar el contrato)
CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO
1 (Día) DE AGOSTO (Mes) DE 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en numeros)
$4 590 379 506

PRORROGAS Y ADICIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
ACTA DE PRORROGA N.1	19 de febrero de 2020	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	N/A
ACTA DE PRORROGA N.2	4 de diciembre de 2020	DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO	$ 563 492 684,00

MODIFICATORIA Y/O BALANCES ECONOMICOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA MODIFICATORIA N.1	2 de marzo de 2020	MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
ACTA MODIFICATORIA N .2	11 de noviembre de 2020	MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y ADICION DE OBRA
Valor actualizado segun modificatoria N.1		$ 4,590,379,506
Valor actualizado segun modificatoria N.2		$5,153,872,190

NOTA: EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ES DE $ 5 153 872 190

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
ACTA DE SUSPENSION N.1	CINCUENTA Y OCHO DÍAS (58) DIAS CALENDARIO	1 de diciembre de 2019
ACTA DE SUSPENSION N 2	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO	17 de marzo de 2020
ACTA DE AMPLIACIÓN N 1 A LA SUSPENSION N 2	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO	17 de abril de 2020
ACTA DE AMPLIACIÓN N 2 A LA SUSPENSION N 2	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	1 de junio de 2020
ACTA DE SUSPENSION N 3	TREINTA Y DOS (32) DIAS CALENDARIO	10 de julio de 2020
ACTA DE AMPLIACIÓN N 1 A LA SUSPENSION N 3	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CALENDARIO	11 de agosto de 2020
ACTA DE AMPLIACIÓN N 2 A LA SUSPENSION N 3	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO	14 de septiembre de 2020
ACTA DE AMPLIACIÓN N 3 A LA SUSPENSION N 3	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CALENDARIO	15 de octubre de 2020
ACTA DE AMPLIACIÓN N 4 A LA SUSPENSION N 3	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	17 de noviembre de 2020

REINICIOS

REINICIOS	FECHA
ACTA DE REINICIO N 1	28 de enero de 2020
ACTA DE REINICIO N 2	1 de julio de 2020
ACTA DE REINICIO N 3	17 de diciembre de 2020

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO
(Indique el valor actual del contrato en numeros)
$5 153 872 190,00

CONTRATISTA
(Escriba el nombre o razón social del contratista)
CONSORCIO SAN FERNANDO, NIT 901 305 466-7, R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA, CC 80 037 669 DE BOGOTA

CONTRATO DE INTERVENTORIA
463 DE 2019

INTERVENTOR
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)
CONSORCIO INTERPUENTE 2019, NIT 901 305 021-3 - R/L JORGE LUIS OTERO RIOS CC 1 122.128 120 DE ACACIAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor de la etapa del contrato)
ING MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
(Escriba el nombre o razon social del funcionario designado)
ING YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO

En Acacias - Meta, a los 31 dias del mes de diciembre del 2020, Se reunieron MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA Representante Legal del contratista, JORGE LUIS OTERO RIOS Interventor, el ingeniero MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura y Supervisor y la Ingeniera YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO Apoyo tecnico a la supervisión con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoria las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el dia 29 de diciembre de 2020, segun el acta de terminación del Contrato de obra

NO[illegible]ndo en cuenta que el art. 6 de la ley 80 de 1993 regula el contenido y alcance de la liquidación de los contratos estatales, y viendo que nos encontramos adelantando las revisiones previas correspondientes a dicha acta; nos permitimos hacer los ajustes pertinentes con base en lo dispuesto en el inciso segundo de la norm[illegible]a, que prevé "También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.", quedando ejecutadas las siguientes actividades con sus respectivas cantidades:

A. OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA N.2 CANT	V. UNIT	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES CANT	MAYORES CANTIDADES VALOR	MENORES CANTIDADES CANT	MENORES CANTIDADES VALOR	CANTIDES DEFINITIVAS CANT	CANTIDES DEFINITIVAS V. TOTAL
1,00	COMPONENTES ESTRUCTURAS										
1,01	Localizacion, trazado y replanteo m2 Incluye comision topografia, cartera y planos.	M2	307,72	$ 4.833,00	$ 1.487.211,00	-	$ -	-	$ -	307,72	$ 1.487.211,00
1,02	Excavacion mecanica humeda en conglomerado (Incuye cargue mecanico y retiro de material 5km).	M3	1980,00	$ 38.867,00	$ 76.956.660,00	-	$ -	-	$ -	1980,00	$ 76.956.660,00
1,03	Relleno de material seleccionado proveniente de la excavacion. Compactacion mecanica.	M3	501,20	$ 28.823,00	$ 14.446.088,00	-	$ -	-	$ -	501,20	$ 14.446.088,00
1,04	Concreto de 12.6 Mpa (1600 Psi) solado de limpieza.	M3	17,76	$ 557.672,00	$ 9.904.255,00	-	$ -	-	$ -	17,76	$ 9.904.255,00
1,05	Concreto de 27.6 Mpa (4000 Psi para estribos)	M3	428,99	$ 1.283.351,00	$ 550.544.745,00	-	$ -	-	$ -	428,99	$ 550.544.745,00
1,06	Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo fy=4200 mpa (4200 kg/cm2, g50)	KG	43209,51	$ 6.629,00	$ 286.435.842,00	-	$ -	-	$ -	43209,51	$ 286.435.842,00
1,07	Concreto de 27.6 Mpa (4000 Psi para para tablero)	M3	60,37	$ 1.387.250,00	$ 83.748.888,00	-	$ -	-	$ -	60,37	$ 83.748.888,00
1,08	Concreto de 20.7 Mpa (3000 Psi, Placas de acceso).	M3	23,34	$ 850.211,00	$ 19.983.965,00	-	$ -	-	$ -	23,34	$ 19.983.965,00
1,09	Suministro y montaje de estructura metalica ASTM A538 para puente. Incluye corte, armado perfiles, transporte, instalacion, soldadura, y elementos auxiliares provisionales o no colocados por conveniencia del contratista.	KG	34622,28	$ 21.803,00	$ 754.869.135,00	-	$ -	-	$ -	34622,28	$ 754.869.135,00
1,10	Fabricacion, suministro, izaje y montaje de elementos de conexión, arriostramiento, cortante, auxiliares y miscelaneos en acero ASTM A572-Inicuye esquema de pintura si es requerido y todos los elementos requeridos para su instalacion.	KG	3681,51	$ 15.444,00	$ 56.857.240,00	-	$ -	-	$ -	3681,51	$ 56.857.240,00
1,11	Acero estructural T ASTM A36 (Incluye suministro montaje y pintura).	KG	2122,66	$ 19.278,00	$ 40.920.839,00	-	$ -	-	$ -	2122,66	$ 40.920.839,00
1,12	Acero estructural ASTM A500 D.C. (Incluye suministro montaje y pintura).	KG	1086,71	$ 20.183,00	$ 21.933.008,00	-	$ -	-	$ -	1086,71	$ 21.933.008,00
1,13	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Asfalto 80-100) Incluye suministro, transporte, colocacion y compactacion.	M3	8,13	$ 831.974,00	$ 6.763.542,00	-	$ -	-	$ -	8,13	$ 6.763.542,00

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE Acacías

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE RECIBO FINAL

Fecha: 08/01/2020 | Código: GINF - F - 17 | Versión: 7

1,14	Junta transversal en neopreno - Incluye suministro e instalacion. Incluye sello.	ML	15,90	$ 2.652.372,00	$ 42.172.715,00	-	$ -	-	$ -	15,90	$ 42.172.715,00		
1,15	Suministro e instalacion apoyo elastomerico en neopreno dureza 60, 50x40x5 cm	UND	8,00	$ 587.588,00	$ 4.700.704,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 4.700.704,00		
1,16	Drenaje (lloradero) tablero, muro PVC 4", L=0.5 M	ML	24,00	$ 26.609,00	$ 638.616,00	-	$ -	-	$ -	24,00	$ 638.616,00		
1,17	Suministro y colocacion de pernos tipo ASTM F1554 gr 55	KG	217,92	$ 27.473,00	$ 5.986.916,00	-	$ -	-	$ -	217,92	$ 5.986.916,00		
1,18	Suministro y colocacion de Grout de nivelacion tipo cementoso	ML	5,60	$ 31.914,00	$ 178.718,00	-	$ -	-	$ -	5,60	$ 178.718,00		
1,19	Suministro y colocacion de geotextil NT 3000	M2	309,28	$ 12.700,00	$ 3.927.856,00	-	$ -	-	$ -	309,28	$ 3.927.856,00		
1,20	Suministro y colocacion de material filtrante.	M3	123,72	$ 251.380,00	$ 31.100.734,00	-	$ -	-	$ -	123,72	$ 31.100.734,00		
TOTAL COMPONENTE ESTRUCTURAS					$ 2.013.557.535,00		$ -		$ -		$ 2.013.557.535,00		
	OBRAS DE PROTECCION GEOTECNICA												
2,01	Gavion 2 x 1 x .05/ 10x12 / 24 MM cal 13 recubrimiento ZN (260 gr)	M3	1350,00	$ 210.155,00	$ 283.709.250,00	-	$ -	-	$ -	1350,00	$ 283.709.250,00		
2,02	Canalizacion rio (Bulldozer tipo D8K CAT)	HR	406,00	$ 366.471,00	$ 148.787.226,00	-	$ -	-	$ -	406,00	$ 148.787.226,00		
2,03	Excavacion mecanica humeda en conclomerado (Inlcuye cargue mecanico y retiro de material 5km).	M3	1088,06	$ 38.887,00	$ 42.289.628,00	-	$ -	-	$ -	1088,06	$ 42.289.628,00		
2,04	Relleno de material seleccionado proveniente de la excavacion. Compactacion manual.	M3	1390,27	$ 26.474,00	$ 36.806.008,00	-	$ -	-	$ -	1390,27	$ 36.806.008,00		
2,05	Concreto 27,6 Mpa (4000 Psi, estribos)	M3	33,94	$ 1.283.351,00	$ 43.556.933,00	-	$ -	-	$ -	33,94	$ 43.556.933,00		
2,06	Concreto 12,6 Mpa (1800 Psi, solado, limpieza)	M3	2,25	$ 557.672,00	$ 1.254.762,00	-	$ -	-	$ -	2,25	$ 1.254.762,00		
2,07	Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo fy=4200 mpa (4200 kg/cm2, g60)	KG	2423,37	$ 6.629,00	$ 16.064.520,00	-	$ -	-	$ -	2423,37	$ 16.064.520,00		
2,08	Manejo de aguas con motobomba 4", incluye instalacion y montaje planta electrica.	DIA	138,00	$ 382.442,00	$ 52.776.996,00	-	$ -	-	$ -	138,00	$ 52.776.996,00		
2,09	Excavacion manual humeda conglomerado (Incluye cargue manual y retiro de escombros 5 km).	M3	9,96	$ 113.994,00	$ 1.135.380,00	-	$ -	-	$ -	9,96	$ 1.135.380,00		
TOTAL OBRAS DE PROTECCON GEOTECNICA					$ 626.380.703,00		$ -		$ -		$ 626.380.703,00		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
3,01	Localizacion, trazado y replanteo m2 Incluye comision topografia, cartera y planos.	M3	6703,90	$ 4.833,00	$ 32.399.949,00	-	$ -	-	$ -	6703,90	$ 32.399.949,00		
3,02	Descapote a maquina material comun E=0.20 M (Incluye cargue manual y transporte de sobrantes 5 KM)	M3	4606,20	$ 4.131,00	$ 19.028.212,00	-	$ -	-	$ -	4606,20	$ 19.028.212,00		
3,03	Excavacion mecanica en material comun (Inlcuye cargue mecanico y retiro de material 5km).	ML	1720,71	$ 30.645,00	$ 52.731.158,00	-	$ -	-	$ -	1720,71	$ 52.731.158,00		
3,04	Afirmado material mixto de no sin procesar tamaño maximo 3". Suministro, extendido, nivalacion, humedecimiento, y compactacion (Incluye el	ML	9187,37	$ 45.549,00	$ 418.475.516,00	-	$ -	-	$ -	9187,37	$ 418.475.516,00		
3,05	Desmonte de cerca H=2.5 M 4 hilos (Incluye cargue manual y transporte de sobrantes 5 KM)	M3KM	363,71	$ 11.178,00	$ 4.065.550,00	-	$ -	-	$ -	363,71	$ 4.065.550,00		
3,06	Cerca alambre de puas 4 hilos (Poste de madera c/2 M)	M3	363,71	$ 28.242,00	$ 10.271.898,00	-	$ -	-	$ -	363,71	$ 10.271.898,00		
3,07	Sobreacarreo de material factor expansion 20%	M2	256684,25	$ 2.147,00	$ 551.101.085,00	-	$ -	-	$ -	256684,25	$ 551.101.085,00		
TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS					$ 1.088.073.368,00		$ -		$ -		$ 1.088.073.368,00		
	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO												
3,08	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Asfalto 80-100) Incluye suministro, transporte, colocacion y compactacion.	M3	310,16	$ 831.924,00	$ 258.029.548,00	-	$ -	-	$ -	310,16	$ 258.029.548,00		
3,09	Riego de liga con emulsion asfaltica CRR-1	M2	3610,08	$ 4.671,00	$ 16.862.684,00	-	$ -	-	$ -	3610,08	$ 16.862.684,00		
3,10	Base granular BG-1 invias. Suministro, extendido, nivelacion, humedecimiento y compactacion con vibrocompactador (Incluye transporte	M3	1103,34	$ 161.109,00	$ 177.758.004,00	-	$ -	-	$ -	1103,34	$ 177.758.004,00		
3,11	Sub base granular SBG-1 invias. Suministro, extendido, nivelacion, humedecimiento y compactacion con vibrocompactador (Incluye transporte	M3	1723,30	$ 140.981,00	$ 242.952.557,00	-	$ -	-	$ -	1723,30	$ 242.952.557,00		
3,12	Sobreacarreo de material factor expansion 20%	M3KM	62736,00	$ 2.147,00	$ 134.694.192,00	-	$ -	-	$ -	62736,00	$ 134.694.192,00		
TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					$ 830.296.985,00		$ -		$ -		$ 830.296.985,00		
	SEÑALIZACION VIAL												
3,13	Linea de demarcacion vial con pintura en frio (ML) e=0.12 M. Incluye suministro, microesferas y aplicación con equipo.	ML	1878,47	$ 5.036,00	$ 9.459.975,00	-	$ -	-	$ -	1878,47	$ 9.459.975,00		
3,14	Suministro e instalacion tacha vial bidireccional.	UND	117,00	$ 13.986,00	$ 1.636.362,00	-	$ -	-	$ -	117,00	$ 1.636.362,00		
3,15	Suministro e instalacion señal metalica vial vertical fija con mastil (Tipo SP, SR, SI) LAM. GALV. CAL 20 norma invias. Reflectivo grado de energia	UND	21,00	$ 555.417,00	$ 11.663.757,00	-	$ -	-	$ -	21,00	$ 11.663.757,00		
	Suministro e instalacion defensa metalica vial. Incluye defensa, porte, terminal y amortiguadores.	ML	675,04	$ 381.213,00	$ 257.334.024,00	-	$ -	-	$ -	675,04	$ 257.334.024,00		
TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL					$ 280.094.118,00		$ -		$ -		$ 280.094.118,00		
	DRENAJES												
3,17	Suministro transporte e instalacion tuberia concreto reforzado 36" clase II NTC 401	ML	0,00	$ 811.000,00	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -		
3,18	Concreto 20.7 Mpa (3000 Psi, zarpas) (Atraque tuberia)	M3	0,00	$ 817.020,00	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -		
3,19	Piedra pegada concreto 2500 Psi e=0.15 M	M2	1890,40	$ 112.300,00	$ 212.291.920,00	-	$ -	-	$ -	1890,40	$ 212.291.920,00		
3,20	Filtro T perforacion 65 MM (2.1/2"). Incluye geotextil NT 2000 y grava 1"	ML	22,00	$ 117.275,00	$ 2.580.050,00	-	$ -	-	$ -	22,00	$ 2.580.050,00		
3,21	Cuneta revestida concreto 3000 Psi 0.60 x 0.15 MT3. Incluye refuezo.	ML	184,96	$ 116.600,00	$ 21.566.336,00	-	$ -	-	$ -	184,96	$ 21.566.336,00		
TOTAL DRENAJES					$ 236.438.306,00		$ -		$ -		$ 236.438.306,00		
SUBTOTAL OBRAS INICIALES					$ 5.074.841.015,00		$ -		$ -		$ 5.074.841.015,00		
NP.CA	OBRAS ADICIONALES												
NP.A	COMPONENTE DEMOLICION												
NP.1	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO ESCOMBRO A 5KM)	M3	136,60	$ 365.653,00	$ 49.948.200,00	-	$ -	-	$ -	136,60	$ 49.948.200,00		
NP.2	DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO ESCOMBRO A 5KM)	M3	75,64	$ 384.492,00	$ 29.082.975,00	-	$ -	-	$ -	75,64	$ 29.082.975,00		
TOTAL DEMOLICION					$ 79.031.175,00		$ -		$ -		$ 79.031.175,00		
SUBTOTAL OBRAS ADICIONALES					$ 79.031.175,00		$ -		$ -		$ 79.031.175,00		
				TOTAL	$ 5.153.872.190,00		$ -		$ -		$ 5.153.872.190,00		

8. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES.
La interventoria presento y fueron tramitadas TRES (Numero de actas) (03) actas de recibo parciales de obra correspondientes a la ejecucion de
de 01 DE AGOSTO (Mes en que inicio la ejecucion) 2019 a 29 DE DICIEMBRE (Mes en que termina la ejecución)
de 2020 (Año en que termina la ejecucion)
(Año en que inicio la ejecución)
por un valor total de $ 4.064.907.576,00 (Valor total en numeros de las actas de recibo parcial sumadas) por obra ejecutada

Nota: Es de aclarar que de los tres actas parciales queda pendiente por pagar al contratista el valor de $392.604.071,00, el cual se pagara en el acta de liquidación del presente contrato. El valor cobrado en la liquidacion corresponde a MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE $ 1.461.568.585,00, el cual incluye el valor de $ 1.068.964.514,00 ejecutado en el último periodo mas el saldo de $392.604.071,00 remanente de los periodos de cobro anteriores.

Escaneado con CamScanner

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificacion del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, asi

COMPAÑIA	RIESGO	PÓLIZA O CERT MODIFICA No.	DESDE	HASTA	Vr ASEGURADO
CONFIANZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GU077874	1/08/2019	29/12/2020	$ 1.030.774.438,00
CONFIANZA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	GU077874	1/08/2019	31/12/2023	$ 257.693.609,50
CONFIANZA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	GU077874	31/12/2020	31/12/2025	$ 515.387.219,00
CONFIANZA	RESPONSABILIDAD CIVIL	RE005976	1/08/2019	31/12/2020	$ 438.901.500,00

Una vez refizada la inspecion total de la obra, se constató que a la fecha del veintidós (22) de diciembre de 2020 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoria y esta la recibe

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez refizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha del 22 de diciembre de 2020 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo estriblecido en el contrato de obra En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoria y esta la recibe 100% la ejecucion de cada una de las actividades

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato de obra y las normas legales vigentes

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato de obra

Nota: Las obras que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendra en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No ____ del contrato No _____

El valor cobrado en la liquidacion corresponde a MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE $ 1.481.568.585,00, el cual incluye el valor de $ 1.008.964.514,00 ejecutado en el ultimo periodo mas el saldo de $392.604.071,00 NO PRESENTA

re[illegible] de los periodos de cobro anteriores

Pa[illegible]cancie de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintidos (22) dias del mes de diciembre de año 2020

PROYECTO
Nombre
CONSORCIO SAN FERNANDO, NIT 901 305 466-7 /R/L MIGBEL ANGEL GALARZA GARCIA, CC 80 037 669 DE BOGOTA

APROBO
Nombre
ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR

APROBO
Nombre
CONSORCIO INTERPUENTE 2019, NIT 901 305 021-3 - R/L JORGE LUIS OTERO RIOS CC. 1 122.128 120 DE ACACIAS

APROBO
Nombre
ING. YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO
APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN

Escaneado con CamScanner